

BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2002

NUM. 7

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 25](#)).

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000.

Pamplona, 31 de octubre de 2001

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance (Pág. 3).
- IV. Opinión (Pág. 3).
  - IV.1. Ayuntamiento de Barañáin (Pág. 4).
  - IV.2. Organismos autónomos (Pág. 4).
- V. Estados financieros (Pág. 5).
  - V.1. Ayuntamiento de Barañáin (Pág. 5).
  - V.2. Organismos autónomos (Pág. 5).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas al Ayuntamiento de Barañáin (Pág. 12).
  - VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto de 2000 (Pág. 12).
  - VI.2. Situación financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 14).
  - VI.3. Contingencias (Pág. 16).
  - VI.4. Contratación administrativa (Pág. 16).
  - VI.5. Otras recomendaciones de gestión (Pág. 18).

VI.6. Urbanismo (Pág. 18).

VI.7. Consideraciones sobre la introducción del euro (Pág. 19).

#### **VII. Organismos autónomos (Pág. 19).**

VII.1. Servicio Municipal de Deportes "Lagunak" (Pág. 19).

VII.2. Escuela Municipal de Música "Luis Morondo" (Pág. 20).

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Barañáin según plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 22).

Anexo II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 23).

Alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Barañáin (Pág. 24).

Contestación a las alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Barañáin (Pág. 24).

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento de Barañáin situado en la Comarca de Pamplona y colindante con la capital de la Comunidad Foral, cuenta con una población de derecho de 21.660 habitantes –censo de 2000–, constituyéndose por su población en la tercera entidad local de Navarra.

Para el desarrollo de su actividad cuenta además con los siguientes organismos autónomos:

- Servicio Municipal de Deportes "Lagunak".
- Escuela Municipal de Música "Luis Morondo".

Por otra parte, está integrado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la cual asume tanto el ciclo integral del agua como la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos. A partir de 1999 se incluyeron las competencias en materia de transporte público de viajeros.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras más significativas en el 2000 las que se indican en el cuadro siguiente:

(en millones de pesetas)

Entidad	Obligs. reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-00
Ayuntamiento	1.450	1.921	109 (1)
Lagunak	183	179	18 (2)
Escuela Música	108	111	30 (3)

(1) De los que 13 son laborales temporales.

(2) De ellos, 4 fijos discontinuos.

(3) Temporales, 14.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2000.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.

e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara de Comptos en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 1999.

## III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento del Barañáin (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2000.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos, disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo contable implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo, nuestro trabajo se ha centrado en efectuar una revisión de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante los meses de abril y mayo de 2001.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento del Barañáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2000.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1. AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

##### IV.1.1. En relación con la liquidación del presupuesto

El estado de liquidación del presupuesto de 2000 que se adjunta, refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.

##### IV.1.2. Reflejo de la situación patrimonial

El balance de situación a 31 de diciembre de 2000 refleja de una manera razonable la situación patrimonial del Ayuntamiento a dicha fecha, con la salvedad referida al inventario que data de 1992 y está pendiente de actualizar.

##### IV.1.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en el área de contratación administrativa se observan, en los casos examinados, determinados incumplimientos formales de la normativa reguladora de la misma, que se detallan en el cuerpo del informe.

##### IV.1.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000

El Ayuntamiento de Barañáin presenta a 31 de diciembre de 2000 una situación financiera saneada, con un significativo remanente de tesorería -1.331 millones de pesetas-, con porcentaje elevado de ahorro neto -31 por ciento-, con un nivel de endeudamiento reducido -3 por ciento- y una deuda a largo plazo de 14 millones de pesetas.

No obstante, conviene poner de relieve la dependencia de las transferencias como fuente de financiación básica y esencial para el Ayuntamiento, puesto que de cada 100 pesetas reconocidas, proceden de esta fuente un total de 57 pesetas.

##### IV.1.5. Seguimiento de recomendaciones del informe de 1999

Con respecto a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el anterior informe de

fiscalización realizado por la Cámara de Comptos, correspondiente al ejercicio 1999, destacamos los siguientes aspectos:

- No se ha aprobado el Reglamento de Régimen Interior.
- No se han diseñado y aplicado unos procedimientos de seguimiento y control sobre la gestión de los organismos autónomos.
- No se han realizado estudios de proyección económico-financiera que pongan de relieve la situación de las finanzas municipales a medio y largo plazo.

#### IV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

##### IV.2.1. Servicio Municipal de Deportes "Lagunak"

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos refleja razonablemente la actividad realizada por "Lagunak", si bien y de forma consistente con ejercicios anteriores, se aplica preferentemente el criterio de caja en el registro contable de los hechos económicos.

Las operaciones reflejo de la actividad desarrollada no están sujetas a la preceptiva intervención pública y los registros de los hechos contables se realizan con bastante retraso.

En relación con el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2000, éste es un producto automático del sistema contable, sin proceso de depuración y de análisis y sin adscripción de los bienes municipales, constituyendo por tanto un documento de escasa fiabilidad.

Por último, se observa un incumplimiento de la normativa vigente, fundamentalmente en materia de modificaciones presupuestarias.

##### IV.2.2. Escuela Municipal de Música "Luis Morondo"

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos refleja razonablemente la actividad realizada por la Escuela, si bien y de forma consistente con ejercicios anteriores, se aplica preferentemente el criterio de caja en el registro contable de los hechos económicos.

Las operaciones no están sujetas a la preceptiva intervención pública y los registros de los hechos contables se realizan con bastante retraso.

En cuanto al Balance de Situación a 31 de diciembre de 2000, es un producto automático del sistema contable, sin proceso de depuración y de análisis y sin adscripción de los bienes municipales, constituyendo un documento de escasa fiabilidad.

Se incumple el artículo 20 de sus Estatutos, por el que se asigna al Ayuntamiento unas funciones de control y tutela sobre aspectos económicos, contables-presupuestarios y laborales, limitándose éste a aprobar los presupuestos y su liquidación.

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento:

- Gestiona adecuadamente sus presupuestos desde un punto de vista administrativo, pero precisa:

a) Actualizar su inventario de bienes, como medio de garantizar las propiedades del Ayuntamiento.

b) Revisar los saldos de inmovilizado, al objeto de que reflejen fielmente su composición.

c) Elaborar la Memoria anual prevista en el plan general de contabilidad del sector público.

- Debe cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación. Igualmente conviene reforzar los mecanismos de control interno especialmente de la asesoría jurídica.

- Desde un punto de vista financiero, aunque presenta en la actualidad una situación desahogada a corto plazo, las estimaciones a medio y largo plazo parecen decantarse por un posible agotamiento de su capacidad para generar recursos propios; ello se acentúa además ya que prácticamente se han terminado las previsiones urbanísticas contempladas en el planeamiento, no existiendo posibilidades físicas de expansión del término municipal. Esta situación demanda básicamente la realización de:

a) Proyecciones económico-financieras sobre las necesidades priorizadas del Ayuntamiento y sus fuentes de financiación.

b) Estudios sobre la presión fiscal aplicable.

c) Análisis sobre el coste de los servicios y su repercusión a los ciudadanos.

d) Racionalidad en la toma de decisiones sobre prestación de nuevos servicios no básicos u obligatorios.

Todo ello orientado a asegurar la viabilidad financiera del municipio.

- En cuanto a los Organismos Autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que debe diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

Igualmente debe analizarse la adecuación del actual sistema contable a las exigencias de gestión de los mismos, procurando buscar un equilibrio entre las necesidades reales y los requisitos contables públicos.

Con respecto a la situación de las obras de Centro de Artes Escénicas, antes Auditorio, con fecha 30 de marzo de 2000 se aprobó el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de las obras con un presupuesto de 335 millones de pesetas, siendo adjudicadas el 27 de julio de 2000 por importe de 327 millones de pesetas. El inicio de las obras de acuerdo al acta de replanteo, tuvo lugar con fecha 10 de octubre de 2000, siendo el plazo de ejecución de la obra de 7 meses y medio. A la fecha de emisión de este informe las obras se encuentran sin finalizar, habiéndose superado el plazo de ejecución previsto. No existe un estudio en relación con el uso concreto que se le va a dar a este centro, y no se ha especificado cómo se tiene previsto llevar a cabo su gestión así como la forma de financiación de los gastos derivados del mismo.

## V. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación presentamos los estados financieros del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos. Por razones de operatividad, limitamos la exposición de los mismos a los siguientes:

### V.1. AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento, por capítulos económicos.

- Liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, por grupo de función.

- Balance de situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.

- Remanente de Tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000.

### V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, por capítulos económicos.

- Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2000.

## Ejecución presupuestaria Ayuntamiento de Barañáin a 31-12-2000

## Ejecución presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)			
1- Impuestos directos	334.000	0	334.000	447.831	2.692	411.231	36.600	134	23
2- Impuestos indirectos	145.000	0	145.000	152.364	916	151.011	1.353	105	8
3- Tasas y otros ingresos	160.230	3.186	163.416	180.911	1.087	162.012	18.899	111	9
4- Transferencias corrientes	851.316	0	851.316	865.947	5.204	848.976	16.971	102	45
5- Ingresos patrimoniales	30.700	0	30.700	48.613	292	45.739	2.874	158	3
6- Enajenación inver. reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7- Transferencias de capital	533.000	7.000	540.000	225.268	1.354	159.549	65.719	42	12
8- Variación activos financieros	0	229.619	229.619	0	0	0	0	0	0
9- Variación pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>2.054.246</b>	<b>239.805</b>	<b>2.294.051</b>	<b>1.920.934</b>	<b>11.545</b>	<b>1.778.518</b>	<b>142.416</b>	<b>84</b>	<b>100</b>

## Ejecución presupuesto de gastos

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	% de ejecución	% s/total reconocido
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)			
1- Remuneraciones del personal	695.127	0	695.127	639.904	3.846	628.074	11.830	92	44
2- Compra bienes corrientes y serv.	458.599	2.092	460.691	358.274	2.153	307.241	51.033	78	25
3- Intereses	1.225	0	1.225	973	6	973	0	79	0
4- Transferencias corrientes	121.445	2.496	123.941	110.434	664	77.351	33.083	89	8
6- Inversiones reales	713.450	233.217	946.667	288.470	1.734	245.266	43.204	30	20
7- Transferencias de capital	14.000	2.000	16.000	2.000	12	2.000	0	13	0
8- Variación activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9- Variación pasivos financieros	50.400	0	50.400	50.384	303	50.384	0	100	3
<b>Total gastos</b>	<b>2.054.246</b>	<b>239.805</b>	<b>2.294.051</b>	<b>1.450.439</b>	<b>8.717</b>	<b>1.311.289</b>	<b>139.150</b>	<b>63</b>	<b>100</b>
<b>Total</b>	<b>639.904</b>	<b>358.274</b>	<b>973</b>	<b>110.434</b>	<b>288.470</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>50.384</b>	<b>1.450.439</b>
	<b>44%</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>100%100</b>

## Ejecución presupuesto 2000 por código funcional/económico (en miles de pesetas)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Biens. corr. y servicios	Gastos financie.	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Transf. de capital	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
31	Seguridad y protección social	243.791	19.035	0	11.931	22	0	0	0	274.779	19
43	Vivienda y urbanismo	82.267	52.319	0	0	103.773	0	0	0	238.359	16
42	Educación	60.328	72.485	0	41.591	53.787	0	0	0	228.191	16
45	Cultura	25.188	101.661	0	20.048	29.604	2.000	0	0	178.501	12
12	Administración general	57.012	34.728	0	1.352	13.797	0	0	0	106.889	7
22	Seguridad y protección civil	93.473	9.218	0	0	3.583	0	0	0	106.274	7
46	Otros serv. comun. y soc.	0	5.928	0	11.305	83.888	0	0	0	101.121	7
44	Bienestar comunitario	0	48.747	0	22.182	0	0	0	0	70.929	5
01	Deuda pública	0	0	973	0	0	0	0	50.384	51.357	4
61	Regulación económica	28.183	7.390	0	0	16	0	0	0	35.589	3
32	Promoción social	31.832	2.808	0	0	0	0	0	0	34.640	2
11	Órganos de gobierno	17.830	2.789	0	2.025	0	0	0	0	22.644	2
41	Sanidad	0	1.166	0	0	0	0	0	0	1.166	0
Total		639.904	358.274	973	110.434	288.470	2.000	0	50.384	1.450.439	
		44%	25%	0%	8%	20%	0%	0%	3%	100%	100

## Balance consolidado a 31 de diciembre de 2000

## ACTIVO

Cuentas	Denominación	Importes (en miles de pesetas)	Importes (en miles de euros)
	<b>Inmovilizado material</b>	<b>827.158</b>	<b>4.971</b>
202	Construcciones	601.120	3.613
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.540	123
204	Elementos de Transporte	19.509	117
205	Mobiliario	78.212	470
206	Equipos para procesos de información	24.058	145
209	Instalaciones complejas especializadas	83.719	503
	<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>12.605</b>	<b>76</b>
215	Aplicaciones informáticas	6.108	37
218	Otro inmovilizado inmaterial	6.497	39
	<b>Inversiones en infraestruc. y bienes destinados a uso general</b>	<b>190.977</b>	<b>1.148</b>
220	Terrenos y bienes naturales	20.581	124
221	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	170.396	1.024
	<b>Deudores</b>	<b>228.551</b>	<b>1.374</b>
430	Deudores por derechos reconocidos presupuesto corriente	142.416	856
431	Deudores por derechos reconocidos presupuestos cerrados	82.830	498
561	Anticipos y préstamos concedidos	982	6
566	Formalización ingresos no presupuestarios	263	2
558	Deudores por IVA	26	0
569	Otros deudores no presupuestarios	2.034	12
	<b>Cuentas financieras</b>	<b>1.358.661</b>	<b>8.166</b>
550	Entregas en ejecución de operaciones	11	0
570	Caja	441	3
571	Bancos e Instituciones de crédito, ctas. operativas	803.768	4.831
572	Bancos e Instituciones de crédito, ctas. Restrictivas recaudación	4.437	27
573	Bancos e Instituciones de crédito, ctas. financieras	550.004	3.306
	<b>Total Activo</b>	<b>2.617.952</b>	<b>15.734</b>
	<b>Cuentas de orden de activo</b>	<b>500.561</b>	<b>3.008</b>
062	Documentos ofrecidos en garantía de aplazam. y fraccionam.	500.561	3.008
	<b>Total cuentas de orden activo</b>	<b>500.561</b>	<b>3.008</b>



## PASIVO

Cuentas	Denominación	Importes (en miles de pesetas)	Importes (en miles de euros)
	<b>Patrimonio y reservas</b>	<b>1.415.113</b>	<b>8.505</b>
100	Patrimonio	141.014	848
130	Resultados pendientes de aplicación	1.274.099	7.657
	<b>Subvenciones de capital</b>	<b>388.975</b>	<b>2.338</b>
145	De comunidades autónomas	318.734	1.916
147	De empresas privadas	36.484	219
148	De familias o instituciones sin fines de lucro	33.757	203
	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>64.064</b>	<b>385</b>
160	Préstamos a largo plazo	14.064	85
170	Préstamos a largo plazo del interior	50.000	301
	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>173.167</b>	<b>1.041</b>
400	Acreedores obligaciones reconocidas presupuesto corriente	21.340	128
401	Acreedores obligaciones reconocidas presupuesto cerrado	1.894	11
410	Acreedores por pagos ordenados, presupuesto corriente	117.810	708
411	Acreedores por pagos ordenados, presupuesto cerrado	276	2
420	Acreedores por devolución de ingresos	7	0
475	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	16.822	101
477	Seguridad Social acreedora	1.662	10
478	Hacienda Pública, IVA repercutido	129	1
510	Depósitos recibidos	32	0
512	Entidades de previsión social de los funcionarios	1.159	7
516	Formalización pagos no presupuestarios	108	1
519	Otros acreedores no presupuestarios	4.242	25
520	Fianzas a corto plazo	7.686	46
	<b>Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>146</b>	<b>1</b>
554	Ingresos pendientes de aplicación	134	1
555	Otras partidas pendientes de aplicación	12	0
	<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>576.487</b>	<b>3.465</b>
890	Resultados del ejercicio	576.487	3.465
	<b>Total Pasivo</b>	<b>2.617.952</b>	<b>15.734</b>
	<b>Cuentas de orden de pasivo</b>	<b>500.561</b>	<b>3.008</b>
067	Depositantes de docum. en garantía de aplaz. y frac.	500.561	3.008
	<b>Total cuentas de orden pasivo</b>	<b>500.561</b>	<b>3.008</b>

## Estado de remanente de tesorería

		Importes (en miles de pesetas)	
(+)	Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		145.575
	De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	142.416	
	De presupuesto de ingresos. Pptos. cerrados	82.830	
	De operaciones comerciales	0	
	De recursos de otros entes públicos	0	
	De otras operaciones no presupuestarias	3.305	
	Menos saldos de dudoso cobro	-82.830	
	Menos ingresos realizados pendientes de aplicac defin.	-146	
(-)	Acreeedores pendientes de pago en fin de ejercicio		173.156
	De presupuesto de gastos. Ppto. corriente	139.150	
	De presupuesto de gastos. Pptos. cerrados	2.171	
	De presupuesto de ingresos	7	
	De operaciones comerciales	0	
	De recursos de otros entes públicos	0	
	De otras operaciones no presupuestarias	31.839	
	Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-11	
(+)	Fondos líquidos en la tesorería en fin del ejercicio		1.358.650
	Remanente de tesorería afectado a gastos con financ. afectada		213.700
	Remanente de tesorería para gastos generales		1.117.369
	Remanente de Tesorería total	1.331.069	1.331.069

(\*) Dentro de los fondos líquidos de tesorería se incluyen 50 millones de pesetas de un crédito no dispuesto al 31 de diciembre de 2000.

## Servicio Municipal Lagunak

## Ejecución presupuesto de gastos 2000

Cap. Descripción	Presupuesto inicial	Modifica- ciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Pendiente de pago	% de ejecución
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)	
1. Gastos de personal	74.170	600	74.770	74.714	449	2.592	100
2. Compra bienes crttes. y serv.	100.211	-600	99.611	99.231	596	15.891	100
4. Transferencias corrientes	4.329	0	4.329	3.407	20	502	79
6. Inversiones reales	0	12.789	12.789	5.427	33	4.337	42
Total gastos	178.710	12.789	191.499	182.779	1.099	23.332	95

## Ejecución presupuesto de ingresos 2000

Cap. Descripción	Presupuesto inicial	Modifica- ciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos	Pendiente recaudación	% de ejecución
	(miles de pesetas)			(miles de euros)		(miles de pesetas)	
3. Tasas y otros ingresos	166.169	0	166.169	163.342	982	703	98
4. Transfer. corrientes	7.271	0	7.271	9.214	55	3.401	127
5. Ingresos patrimoniales	5.270	0	5.270	4.899	29	181	93
6. Transfer. de capital	0	2.000	2.000	2.000	12	0	100
7. Activos financieros	0	10.789	10.789	0	0	0	0
Total ingresos	178.710	12.789	191.499	179.455	1.079	4.285	94

## Estado de remanente de tesorería

		Importes (en miles de pesetas)	
(+)	Deudores pendientes cobro fin ejercicio		4.732
	De presupuesto de ingresos. Pto. cte.	4.285	
	De presupuesto de ingresos. Ptos. cerrados	0	
	De otras operaciones no presupuestarias	447	
	Menos ing. realizados pendientes aplicación	0	
	Menos saldo de dudoso cobro	0	
(-)	Acreedores pendiente pago fin ejercicio		25.608
	De presupuesto de gastos pres. corriente	23.332	
	De presupuesto de gastos pres. cerrados	11	
	De otras operaciones no presupuestarias	2.275	
(+)	Fondos líquidos en la tesorería		28.945
	Remanente de tesorería afectado con d.f. afectada		2.000
	Remanente de tesorería para gastos generales		6.070
	<b>Remanente de tesorería total</b>		<b>8.069</b>

## Escuela de Música

## Liquidación del presupuesto de gastos 2000

Cap. Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Obligaciones reconocidas	Pendiente de pago	% de ejecución
1. Gastos de personal	94.744	0	94.744	93.044	559	1.851	98
2. Gastos bienes crtes. y servicios	10.871	783	11.654	10.918	66	1.799	94
3. Gastos financieros	25	0	25	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6. Inversiones reales	5.410	1.142	6.552	4.456	27	2.907	68
<b>Total gastos</b>	<b>111.050</b>	<b>1.925</b>	<b>112.975</b>	<b>108.418</b>	<b>652</b>	<b>6.557</b>	<b>96</b>

## Liquidación del presupuesto de ingresos 2000

Cap. Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos	Pendiente recaudación	% de ejecución
3. Tasas y otros ingresos	40.300	0	40.300	41.797	251	1.002	104
4. Transferencias corrientes	70.250	0	70.250	68.405	411	12.373	97
5. Ingresos patrimoniales	500	0	500	745	4	0	149
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	1.925	1.925	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>111.050</b>	<b>1.925</b>	<b>112.975</b>	<b>110.947</b>	<b>667</b>	<b>13.375</b>	<b>98</b>

## Estado de remanente de tesorería

		Importes (en miles de pesetas)
(+)	Deudores pendientes cobro fin ejercicio	15.923
	De presupuesto de ingresos. Pto. cte.	13.375
	De presupuesto de ingresos. Ptos. Cerrados	46
	De otras operaciones no presupuestarias	2.548
	Menos ing. realizados pendientes aplicación	0
	Menos saldo de dudoso cobro	-46
(-)	Acreeedores pendiente pago fin ejercicio	9.431
	De presupuesto de gastos pres. corriente	6.557
	De presupuesto de gastos pres. cerrados	9
	De otras operaciones no presupuestarias	2.865
	Menos pagos realizados pend. de aplicación	0
(+)	Fondos líquidos en la tesorería	13.373
	Remanente de tesorería afectado con financiación afectada	0
	Remanente de tesorería para gastos generales	19.865
	<b>Remanente de tesorería total</b>	<b>19.865</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RELATIVAS AL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

### VI.1. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2000

El presupuesto de gastos e ingresos de 2000 ofrece unos créditos iniciales de 2.054 millones de pesetas; estas previsiones iniciales han experimentado modificaciones presupuestarias, la mayor parte de ellas de incorporación de remanente de ejercicios anteriores, siendo el presupuesto definitivo de 2.294 millones de pesetas.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 1.450 millones de pesetas, presentando un grado de ejecución del 63 por ciento; por capítulos, señalamos personal con un 92 por ciento de ejecución, gastos en bienes corrientes y servicios con un 78 por ciento de ejecución e inversiones con un 30 por ciento –es decir, 659 millones de pesetas menos de lo previsto–.

Su composición porcentual es la siguiente:

Gastos	Porcentaje
De funcionamiento	77
De inversión	20
De carga financiera	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

Como se observa, el elemento de gasto más significativo corresponde a gastos de funcionamiento –personal, bienes y transferencias corrientes– que asume 77 pesetas de cada 100 que gasta el Ayuntamiento, destinándose a personal, en concreto, 44 pesetas. La carga financiera representa un escaso 3 por ciento, y corresponde fundamentalmente a amortizaciones.

En cuanto a personal, a 31 de diciembre de 2000 prestaban sus servicios en el Ayuntamiento los siguientes:

Naturaleza	Número
Eventual	4
Funcionarios	21
Laborales fijos	71
Laborales temporales	13
<b>Total</b>	<b>109</b>

Como se aprecia, el 65 por ciento de las plazas corresponden a laborales fijos; porcentaje que se incrementa hasta el 77 por ciento si la proporción se realiza solamente en relación con las plazas fijas.

El personal funcionario comprende entre otros al secretario, interventor, tesorera y policía municipal; el eventual, al alcalde, el jefe de policía, el director de recursos humanos y a un arquitecto

técnico. Dentro de los temporales, 11 corresponden a empleo social.

La retribución de los corporativos asciende a un total de 18 millones de pesetas. Las retribuciones del Alcalde están sujetas en su totalidad al IRPF. Las dietas a los Concejales, por acuerdo del Pleno, están exentas en su totalidad.

Por acuerdo plenario de fecha 16 de febrero de 2000 se declaran exentas de IRPF el 30 por ciento de las retribuciones de los miembros de la Corporación que perciban un salario por su dedicación plena, de acuerdo con la interpretación que el Departamento de Economía y Hacienda realizó al respecto.

Destacamos igualmente que el coste del Montepío de Funcionarios repercutido por el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento, ha supuesto un importe de 125 millones de pesetas en el ejercicio 2000, es decir, el 20 por ciento del gasto total de personal.

En relación con los derechos reconocidos, éstos ascienden a 1.921 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 84 por ciento. El bajo grado de ejecución de los ingresos se explica en parte porque en el presupuesto definitivo se preveía el ingreso de una transferencia de 295 millones de pesetas para la financiación de la construcción de un centro comercial.

Por capítulos destacan los impuestos directos, indirectos, tasas, ingresos patrimoniales y transferencias corrientes, con porcentajes superiores al 100 por cien. Únicamente las transferencias de capital presentan un porcentaje de ejecución inferior al 100 por cien, con un 42 por ciento de cumplimiento.

En cuanto a la composición porcentual:

Ingresos	Porcentaje
Tributarios	40
Por transferencias	57
Del patrimonio	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

Es decir, la principal fuente financiera del presupuesto de 2000 lo constituye las transferencias, especialmente las de naturaleza corriente –de cada 100 pesetas reconocidas, 57 pesetas proceden de transferencias corrientes –; los ingresos de naturaleza tributaria, representan el 40 por ciento.

En el cuadro siguiente se recogen las principales figuras tributarias y su importe reconocido en el ejercicio 2000 (en millones de pesetas).

Figura tributaria	Importe
Contribución urbana	214
I. Construcciones, instalaciones y obras	152
I. Incremento de valor de los terrenos	108
I. Circulación vehículos	78
Licencias urbanísticas	69
I. Actividades económicas	25
Canon telefónica	20
<b>Total</b>	<b>666</b>

Las figuras tributarias indicadas representan el 92 por ciento de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2000 por ingresos de naturaleza tributaria. Destaca el importante peso específico de la Contribución urbana que supera al resto de figuras tributarias, siendo el importe recaudado en el ejercicio 2000 muy similar al del ejercicio 1999. Asimismo, es reseñable el fuerte incremento en los derechos reconocidos por Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos y licencias urbanísticas, relacionado con la construcción iniciada en este ejercicio de aproximadamente 300 viviendas libres y de protección oficial.

El estado de ejecución de 2000 presenta un superávit presupuestario de 470 millones de pesetas, resultado derivado de la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas.

A 31 de diciembre de 2000, las cantidades pendientes de pagar –resultas de gastos– ascienden a 141 millones de pesetas, de los que 2 millones de pesetas proceden de ejercicios anteriores. Las cantidades pendientes de cobrar –resultas de ingresos– suponen un total de 225 millones de pesetas, teniendo su origen en ejercicios anteriores el 37 por ciento.

El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000 asciende a 1.331 millones de pesetas, resultado de unas deudas pendientes de pagar de 173 millones de pesetas, unos ingresos pendientes de cobrar de 145 millones de pesetas y unos fondos líquidos de 1.359 millones de pesetas. La totalidad de las cantidades pendientes de ingresar procedentes de presupuestos cerrados –83 millones de pesetas– están considerados como de dudoso cobro.

Del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000, 214 millones de pesetas se corresponden con remanente de tesorería afectada, siendo

los gastos a financiar principalmente los relativos a las obras de construcción del Centro de Artes Escénicas que serán reconocidos en el ejercicio 2001, habiéndose registrado durante el 2000 transferencias de capital procedentes del Gobierno de Navarra para la financiación de estas obras por importe de 201 millones de pesetas.

Por último, en el cuadro siguiente se muestra, en porcentaje, la ejecución del presupuesto de gastos de 2000 agrupado en las distintas funciones y su comparación respecto al de 1999.

Función	Descripción	2000	1999
31	Seguridad y protección social	19	21
43	Vivienda y urbanismo	16	16
42	Educación	16	15
45	Cultura	12	15
12	Administración general	7	8
22	Seguridad y protección civil	7	7
46	Otros servicios comunitarios y sociales	7	2
44	Bienestar comunitario	5	5
01	Deuda pública	4	4
61	Regulación económica	3	3
32	Promoción social	2	3
11	Órganos de gobierno	2	1
Total		100	100

De su análisis destacamos:

- El 19 por ciento de las obligaciones reconocidas de 2000 se destinan a la función "seguridad y protección social", seguido en orden de importancia por "vivienda y urbanismo" y "educación" (16 por ciento) y "cultura" (12 por ciento). El resto de las funciones se reparten el 37 por ciento restante de las obligaciones reconocidas.

En cuanto a la composición económica de los cuatro grupos de función más representativos, señalamos que en "seguridad y protección social" el 89 por ciento de sus gastos corresponde a personal; en "vivienda y urbanismo" los gastos más importantes se refieren a gastos en inversiones reales y gastos de personal con el 44 y 34 por ciento, respectivamente, en tanto que en "educación" y "cultura" son los gastos de bienes corrientes y servicios con un 32 y un 57 por ciento, respectivamente.

- Los porcentajes se mantienen similares a los del ejercicio anterior, si bien cabe destacar que han aumentado ligeramente los correspondientes a educación y a cultura y ha disminuido en una proporción similar el de seguridad y protección social y administración general.

## VI.2. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

En el ejercicio de 2000, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 1999:

Indicadores	2000	1999
Superávit/déficit presupuestario (millones de ptas.)	470	145
Ingresos por habitante (pesetas)	88.687	65.658
Gastos por habitante (pesetas)	66.964	58.790
Carga financiera por habitante (pesetas)	2.371	2.433
Ingresos tributarios por habitante (pesetas)	36.063	23.927
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	93	90
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	90	87
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	3	4
Límite de endeudamiento (porcentaje)	34	26
Ahorro neto (porcentaje)	31	22
Índice de personal (porcentaje)	44	47
Índice de inversión (porcentaje)	20	14
Dependencia subvenciones (porcentaje)	57	61

De su análisis destacamos:

- El ejercicio de 2000 presenta un superávit presupuestario de 470 millones de pesetas frente al superávit del ejercicio anterior –145 millones de pesetas–.

- Los derechos reconocidos se incrementan un 38 por ciento en relación al ejercicio 1999, debido fundamentalmente al aumento de los ingresos tributarios en 274 millones de pesetas y de las transferencias capital en 200 millones de pesetas.

- Las obligaciones reconocidas se incrementan un 16 por ciento, lo que comparando con el incremento de los derechos reconocidos explica el aumento del superávit presupuestario. Los gastos por habitante pasan de 58.790 ptas/hab. en 1999 a 66.964 ptas/hab. en el 2000.

- Los ingresos tributarios por habitante se han incrementado en un 50 por ciento, situándose en 2000 en 36.063 ptas/hab. Este incremento se explica por el aumento de los ingresos en prácticamente todos los conceptos tributarios y especialmente de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2000 por Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos y licencias urbanísticas, relacionado con la construcción iniciada en este ejercicio de aproximadamente 300 viviendas libres y de protección oficial

- La carga financiera por habitante se ha reducido respecto al ejercicio anterior en un 2,5 por ciento debido fundamentalmente a la reducción del límite del crédito con la Caja de Ahorros de Navarra, que se encuentra a 31 de diciembre de 2000 en 50 millones de pesetas, frente a los 100 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1999.

- El nivel de endeudamiento se ha reducido en un punto, situándose en el 2000 en el 3 por ciento, mientras que el límite de endeudamiento se ve incrementado en 8 puntos. En la misma línea se observa como el porcentaje de ahorro neto ha pasado del 22 al 31 por ciento.

- Los gastos de personal representan un 44 por ciento sobre el total de gastos, índice inferior al de 1999 en tres puntos. El índice de inversión ha sido del 20 por ciento, superior en seis puntos al del ejercicio anterior.

- El mayor aumento de los derechos reconocidos en relación con el incremento de las obligaciones reconocidas, provocan el aumento del ahorro bruto y neto, ya que la carga financiera se mantiene similar a la del ejercicio anterior, consecuencia de que no se han solicitado nuevos préstamos y permanecen vivos los mismos que a 31 de diciembre de 1999 aunque con un límite de disposición inferior en 50 millones de pesetas.

- La dependencia de las subvenciones continúa siendo muy elevada pero ligeramente inferior a la de 1999. En torno al 57 por ciento de los ingresos se reciben vía subvenciones; transferencias corrientes el 45 por ciento de los ingresos, siendo el 12 por ciento restante transferencias de capital.

En cuanto a la situación financiera a 31 de diciembre de 2000, señalamos (importe en millones de pesetas):

Indicadores	2000
Remanente de tesorería	1.331
Deuda a largo plazo	14

Es decir, el remanente de tesorería para gastos generales cubre ampliamente las necesidades financieras derivadas de la deuda a largo plazo y constituye una fuente de financiación importante para el presupuesto de 2001.

El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada por importe de 214 millones de pesetas, se corresponde con los ingresos reconocidos en el 2000 afectos a futuros gastos por obras en Colegios Públicos y en el Centro de Artes Escénicas, cuya ejecución prevista es en el ejercicio 2001.

La deuda a largo plazo está constituida por un préstamo concedido en 1989 por el Gobierno de Navarra al 5 por ciento de interés, quedando pendiente al 31 de diciembre de 2000, 14 millones de pesetas repartidos en 15 anualidades. Su finalidad era financiar la adquisición de locales.

A 31 de diciembre de 2000 existen deudas con entidades de crédito a corto plazo correspondientes a un crédito no dispuesto con vencimiento en el año 2001 y cuyo límite a 31 de diciembre de 2000 es de 50 millones de pesetas y que fue solicitado para financiar presupuestos extraordinarios. Fue concedido en 1991, a un tipo de interés inicial del 15,5 por ciento –renegociado en 1996 al mibor + 0'5–.

Los datos anteriores ponen de relieve una situación financiera saneada.

Por último, en el cuadro siguiente se comparan, para determinados ratios, la información de Barañáin con los Ayuntamientos de Navarra de 1998<sup>1</sup> cuya población está comprendida entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Ratios	EELL de Navarra 1998 (10.000-50.000 hab.)	Barañáin 2000
Gasto corriente/habitante	116.110	66.964
Ingreso corriente/ habitante	122.833	88.687
Ingreso tributario/ habitante	46.733	36.063
Límite de endeudamiento	17	34
Nivel de endeudamiento	7	3
Capacidad endeudamiento	10	31

Partiendo de las limitaciones de esta comparación<sup>2</sup>, particularmente en el caso de Barañáin cuyo censo es prácticamente urbano, los habitantes de Barañáin soportan algo más de la mitad de gasto y un 38 por ciento más de ingreso que los de su tramo poblacional, presentando no obstante un menor nivel de endeudamiento.

(1) Datos remitidos por el departamento de Administración Local y publicados por esta Cámara en su Informe sobre el Sector Público Local de 1998, últimos disponibles.

(2) Recordamos fundamentalmente, por un lado, la distinta forma en la prestación y calidad de los servicios públicos, y por otro, los efectos coyunturales de los presupuestos de cada ejercicio.

En **conclusión**, el Ayuntamiento de Barañáin presenta a 31 de diciembre de 2000 una correcta situación financiera pero con signos evidentes de agotamiento financiero, derivado de la conclusión urbanizadora y de la escasa capacidad de expansión tanto para construcción de viviendas como de otros servicios o actividades con repercusión económica.

Esta situación exigirá, en nuestra opinión, la adopción de las siguientes medidas:

- *Un estudio exhaustivo sobre la capacidad de obtención de recursos tributarios, teniendo en cuenta los distintos mecanismos y posibilidades que contempla para las EELL la actual legislación tributaria.*
- *Estudiar y analizar el grado de cobertura de coste de las actuales tasas y precios aplicados a los servicios públicos, especialmente los no obligatorios.*
- *Desarrollar un plan económico-financiero que analice los servicios prestados, la demanda existente y su financiación, las inversiones precisas y su priorización y las políticas de contención de gastos y de obtención de recursos.*
- *Realizar campañas de información y concienciación de los vecinos, al objeto de que conozcan fundamentalmente las necesidades financieras del Ayuntamiento en cuanto a la prestación de nuevos servicios o incremento de los existentes.*

La adopción de estas medidas evitaría, al menos en parte, la cada vez mayor dependencia de los ingresos por transferencias del Gobierno de Navarra y posiblemente dotaría al Ayuntamiento de una mayor autonomía financiera. Todo ello orientado al objetivo final de garantizar la viabilidad financiera del municipio.

### VI.3. CONTINGENCIAS

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento, los principales recursos pendientes de resolverse son los siguientes:

- Recurso contencioso-administrativo nº 1110/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra acuerdos de fecha 11 de noviembre de 1999, aprobando el Convenio Urbanístico entre Riocenter y el Ayuntamiento.
- Recurso contencioso-administrativo nº 696/00, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la denegación por parte del Gobierno de Navarra de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la UO-20 del PGOU sectores S1 y S2.

En el momento de redactar este Informe, están dentro del plazo de inspección tributaria todos los impuestos que declara el Ayuntamiento.

### VI.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### VI.4.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Del trabajo realizado, destacamos:

Contratación de servicios para el desarrollo de talleres culturales para adultos

Las principales deficiencias detectadas en la revisión del expediente han sido las siguientes:

a) La mesa de contratación no se ha constituido con el número mínimo de vocales que es de cuatro.

b) La formalización del contrato se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

Contratación de la dirección de obra del proyecto de reforma y terminación del Centro de Artes Escénicas

Las principales deficiencias detectadas en la revisión del expediente han sido las siguientes:

a) No consta en el expediente informe previo del servicio interesado en la realización de la contratación.

b) La formalización del contrato se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

c) La fianza definitiva no se deposita con carácter previo a la formalización del contrato.

A continuación se indican otros asuntos, puestos de manifiesto en la realización de pruebas sobre servicios recibidos por el Ayuntamiento.

- La relación con la asesoría externa que realiza las nóminas de empleados laborales sigue sin estar documentada en el correspondiente contrato.

*Recomendamos, igual que en el ejercicio anterior, la formalización de estas relaciones en los correspondientes contratos.*

- La adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Público "Alaiz" se realizó por el procedimiento negociado por un importe de adjudicación de 10 millones de pesetas, cantidad que superaba el límite establecido para ese tipo de adjudicación. Pese a lo recomendado en el ejercicio anterior, el contrato se ha prorrogado para los



ejercicios 1998 y 1999 y también para el de 2000. El procedimiento de licitación se ha iniciado en el ejercicio de 2001.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *La preparación y tramitación de expedientes debe estar centralizada en un único responsable.*
- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa.*
- *La tramitación de expedientes debe realizar en cada una de sus fases dentro de los plazos legalmente establecidos.*

#### VI.4.2. Inversiones

De las inversiones revisadas destacamos:

Reforma y terminación de las obras del Centro de Artes Escénicas

Como principales datos de esta obra señalamos:

Procedimiento de adjudicación	Concurso
Importe de licitación (millones de pesetas)	335
Importe de adjudicación (millones de pesetas)	327
% variación adjudicación/licitación	(2,4)
Importe certificación final (millones de pesetas)	Obra sin finalizar

Esta obra se ha adjudicado con fecha 27 de julio de 2000 por el procedimiento de concurso a una de las dos ofertas presentadas. El inicio de la ejecución de las obras se ha producido el 10 de octubre de 2000, existiendo un plazo de ejecución de siete meses.

El Gobierno de Navarra ha otorgado al Ayuntamiento una subvención máxima de 201 millones de pesetas, correspondiente al 60 por ciento del presupuesto de licitación. Este importe ha sido registrado como derechos reconocidos en el ejercicio 2000 y se ha tenido en cuenta como desviación positiva de financiación en el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio. A 31 de diciembre de 2000 se encuentra pendiente de cobro el 25 por ciento del importe concedido, que se abonará a la presentación de las certificaciones de obra y la justificación de los gastos correspondientes a la inversión.

Incumplimientos detectados en la tramitación del expediente:

a) No consta en el expediente la notificación del resultado de la adjudicación al resto de licitadores.

b) La publicación en el BON de la adjudicación de la obra se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

c) La formalización del contrato se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

d) La fianza definitiva no se deposita con carácter previo a la formalización del contrato.

e) Se supera el plazo máximo de un mes entre la formalización del contrato y del acta de replanteo, sin que se justifique dicho retraso.

Obras de reforma de los aseos del Colegio Público Los Sauces

Como principales datos de esta obra señalamos:

Procedimiento de adjudicación	Concurso
Importe de licitación (millones de pesetas)	23,8
Importe de adjudicación (millones de pesetas)	23,6
% variación adjudicación/licitación	(0,8%)
Importe certificación final (millones de pesetas)	Obra sin finalizar

Esta obra se ha adjudicado con fecha 27 de diciembre de 2000 por el procedimiento de concurso a la única oferta presentada. El inicio de la ejecución de las obras se ha producido el 23 de febrero de 2001, existiendo un plazo de ejecución de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas de 2 meses.

La tramitación de este expediente se realizó por la vía de urgencia justificada por la necesidad de iniciar la ejecución de las obras con anterioridad al cierre del ejercicio, requisito previo para el abono de una subvención del Gobierno de Navarra, concedida y registrada en la liquidación presupuestaria en el ejercicio por importe de 10 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 2000 se encuentra pendiente de cobro la totalidad de la subvención, que se abonará a la presentación de las certificaciones de obra y la justificación de los gastos correspondientes a la inversión.

Incumplimientos detectados en la tramitación del expediente:

a) No consta la publicación en el BON de la adjudicación de la obra.

b) La formalización del contrato se ha realizado fuera del plazo legalmente establecido.

c) La fianza definitiva no se deposita con carácter previo a la formalización del contrato.

En **conclusión** y a modo de resumen general sobre la muestra revisada, esta Cámara aprecia una sensible mejora en esta área si bien recuerda al Ayuntamiento la necesidad de cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa.

Igualmente consideramos conveniente la adopción de las siguientes medidas para las obras de mayor cuantía económica:

- *Aplicación de la legislación vigente en cuanto al proceso de contratación y a la tramitación del expediente. Sería conveniente la centralización de la información de cada expediente.*
- *Desarrollar el módulo contable de los gastos de carácter plurianual y de gastos con financiación afectada.*
- *Elaborar presupuestos de licitación adecuados y realistas favoreciendo la concurrencia de ofertas y la reducción de precios de adjudicación.*

#### VI.5. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

##### VI.5.1. Organización general

- *Estudiar la composición y dimensionamiento de la plantilla vigente al objeto de verificar si la misma se adecua a las actuales necesidades y funciones realizadas efectivamente por todo el personal, especialmente, el de niveles inferiores.*
- *Elaborar y aprobar el Borrador de Reglamento de Régimen Interior, en el que se definen y distribuyen las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.*

##### VI.5.2. Inventario-Inmovilizado

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, dado que el elaborado en 1992 no fue aprobado ni se ha ido actualizando.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de docu-*

*mentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*
- *Analizar la utilidad y rentabilidad de los locales y bajas propiedad del Ayuntamiento.*

##### VI.5.3. Estados presupuestarios

Recomendamos:

- *Que la Comisión Especial de Cuentas apruebe la Cuenta General Única dentro del plazo legalmente establecido.*
- *Aprobar el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*
- *Elaborar la memoria anual contemplada en el Plan General de Contabilidad Pública.*

##### VI.5.4. Deudores-Agencia Ejecutiva

- *Documentar en el contrato correspondiente la relación con los agentes ejecutivos, solicitando el ingreso de la correspondiente fianza.*
- *Establecer plazos o periodos para el traspaso de las deudas a los agentes ejecutivos más breves a los establecidos en la actualidad, esto es, abril o mayo del año siguiente al de la emisión de los roldes correspondientes.*

##### VI.5.5. Personal

- *Aprobar la plantilla orgánica con anterioridad al inicio del ejercicio en que sea de aplicación.*
- *Estudiar la conveniencia de mantener la realización externa de las nóminas y contratos del personal laboral, sobre todo teniendo en cuenta que se ha creado un departamento de recursos humanos.*

##### VI.5.6. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

*Aplicar exactamente los precios aprobados en la ordenanza correspondiente y realizar la aprobación definitiva de las ordenanzas antes del primer día del ejercicio presupuestario en que estas sean de aplicación de conformidad con la Ley 6/90 de la Administración Local.*

#### VI.6. URBANISMO

El PGOU del Ayuntamiento de Barañáin data de 1982, siendo la última revisión la realizada en

1991. Dado que éstas deberían realizarse con una periodicidad de 8 años, en 1999 debería haberse iniciado una nueva revisión que, sin embargo, no se ha realizado.

Durante el 2000 no se ha iniciado ningún expediente de modificación puntual, estudios en detalle o proyectos de reparcelación del PGOU.

En 1999 se inició un expediente de modificación puntual del PGOU relacionado con la UO-20, sectores S1 y S2 y con el Convenio Urbanístico entre Riocenter, S.L. y el Ayuntamiento cuya aprobación definitiva está pendiente a la fecha actual.

El Ayuntamiento no ha constituido el patrimonio municipal del suelo.

#### VI.7. CONSIDERACIONES SOBRE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO

El Ayuntamiento es consciente de los riesgos que sobre la actividad municipal representa la introducción del euro.

Este aspecto está siendo considerado conjuntamente con el proveedor de aplicaciones informáticas, por lo que el Ayuntamiento considera que de dicho riesgo no se derivarán situaciones que puedan afectar de forma significativa a la actividad municipal.

### VII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### VII.1. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES "LAGUNAK"

El Servicio Municipal de Deportes "Lagunak", presenta en 2000 unas obligaciones reconocidas de 183 millones de pesetas y unos derechos de 179 millones de pesetas. En los cuadros siguientes se desglosan estos importes atendiendo a su naturaleza económica.

(en millones de pesetas)

Ingresos	Importe	Porcentaje
Servicios deportivos	161	90
Otros ingresos propios	2	1
Subv. Gobierno de Navarra	4	2
Subv. Ayuntamiento de Barañáin	2	1
Subv. empresas privadas	10	6
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>100</b>

(en millones de pesetas)

Gastos	Importe	Porcentaje
Personal	75	41
Funcionamiento y mantenimiento	103	56
Inversiones	5	3
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>100</b>

En ingresos, se observa una importante autonomía financiera del Servicio dado que el 90 por ciento de los mismos son generados por sus propias actividades.

Respecto a gastos, reseñamos el importante peso de los gastos de funcionamiento y mantenimiento, propio de las instalaciones deportivas. Sobre inversiones, corresponde al Ayuntamiento la financiación, dirección y ejecución de las inversiones extraordinarias, en tanto que el servicio asume las de funcionamiento ordinario de las instalaciones.

En cuanto a personal, el número de empleados –incluido el Gerente– se refleja en el cuadro siguiente, indicando que los fijos discontinuos se aplican en la campaña estival.

Personal	Número
Fijo	15
Fijo-discontinuo	4
<b>Total</b>	<b>19</b>

De este personal, a tareas administrativo-contables se dedican el Gerente y una auxiliar administrativa.

A continuación se detallan un conjunto de recomendaciones de gestión que se consideran convenientes al objeto de mejorar los sistemas de control interno de la Sociedad:

- *La modificación parcial de los Estatutos deber tener su correspondiente aprobación del Pleno tras haber sido aprobada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo. Igualmente, conviene estudiar el mantenimiento de la obligatoriedad –que de hecho se incumple– de que el Pleno Municipal autorice las modificaciones presupuestarias.*

- *Los presupuestos deben aprobarse con anterioridad al inicio del ejercicio en que se apliquen.*

- *En cuanto al sistema y procedimientos contables, el actual funcionamiento pone de manifiesto las siguientes recomendaciones:*

a) *La contabilización de las distintas operaciones debe realizarse lo más cercana al nacimiento del hecho susceptible de registro.*

b) *Utilizar el criterio del devengo para el registro contable.*

*En definitiva, es urgente adoptar cambios precisos en el tratamiento contable de la Sociedad al objeto de que la contabilidad se constituya en una*

*herramienta de gestión y no en un mero mecanismo burocrático.*

- *Dentro del inventario, en primer lugar establecer una relación de los bienes aportados por el Ayuntamiento y posteriormente dictar normas que regulen su contenido e información mínima, así como su conexión con la contabilidad.*

- *En relación con la contratación administrativa de determinados suministros e inversiones, si bien se observan mejoras, hay que indicar que se debería cumplir estrictamente la normativa aplicable y fundamentalmente en aspectos relativos a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos.*

- *En ingresos señalamos que las tarifas deben de estar debidamente aprobadas por el órgano competente –que actualmente es el Pleno Municipal–, antes del ejercicio en que se aplican y soportadas en los correspondientes informes de costes de la prestación.*

- *En personal, publicar anualmente la plantilla orgánica en el BON.*

Por último, hemos de indicar que las actividades municipales deportivas las gestionan tanto la Sociedad Lagunak –piscinas, frontones, pistas diversas– como el propio Ayuntamiento –polideportivo y pistas de atletismo–. En nuestra opinión, este desdoblamiento de la gestión podría parecer, en principio, contradictorio con la creación de un organismo autónomo especializado en materia deportiva.

En consecuencia:

*Recomendamos estudiar la conveniencia de unificar la gestión de los servicios deportivos municipales.*

## VII.2. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “LUIS MORONDO”

La Escuela Municipal de Música “Luis Morondo” (en adelante, Escuela) presenta en el 2000 unos gastos de 108 millones de pesetas, frente a unos ingresos de 113 millones de pesetas. En el cuadro siguiente se muestra con detalle la naturaleza de estos gastos e ingresos:

(millones de pesetas)

Ingresos	Importe	Porcentaje
Matrículas y otros ingresos propios	43	38
Subv. Gobierno de Navarra	36	32
Subv. Ayuntamiento de Barañáin	34	30
Total	113	100

(millones de pesetas)

Gastos	Importe	Porcentaje
Personal	93	86
Funcionamiento y mantenimiento	11	10
Inversiones	4	4
Total	108	100

Como puede observarse, la estructura de gasto se concentra fundamentalmente en los derivados de personal, lógico por otra parte dada la naturaleza del servicio prestado por la Escuela. En cuanto a ingresos, los recursos generados por el centro sólo alcanzan el 43 por ciento del presupuesto, precisando de financiación externa –vía subvención– tanto del Gobierno de Navarra como del propio Ayuntamiento, siendo las participaciones en el 2000 de un 32 y 30 por ciento, respectivamente.

En cuanto a personal, a finales de 2000, la Escuela ofrece el siguiente detalle de empleados –incluido el Director de la misma–:

Personal	Fijo	Temporal	Total
Docente	15	13	28
No docente	1	1	2
Total	16	14	30

A tareas administrativo-contables se dedican tanto el Director como una auxiliar administrativa.

A continuación se detallan un conjunto de recomendaciones de gestión que se consideran convenientes al objeto de mejorar los sistemas de control interno de la Escuela:

- *Adaptar los Estatutos de la Escuela de Música a la actual organización y funcionamiento real del Ayuntamiento; en particular los aspectos relativos a las funciones de control ejercidas por el propio Ayuntamiento, a la capacidad real de autonomía de gestión de la Escuela y al papel a desarrollar por la Intervención Municipal.*

- *Todo acto del que se deriven obligaciones o derechos debe de estar sujeto a la correspondiente intervención o control interno.*

- *En cuanto al sistema y procedimientos contables, el actual funcionamiento pone de manifiesto las siguientes recomendaciones:*

- La contabilización de las distintas operaciones debe realizarse lo más cercana al nacimiento del hecho susceptible de registro.*

*b) Uso de la contabilidad como una herramienta de gestión y no en un mero mecanismo burocrático.*

*• Dentro del inventario, es preciso dictar normas que regulen su contenido e información mínima, así como su conexión con la contabilidad.*

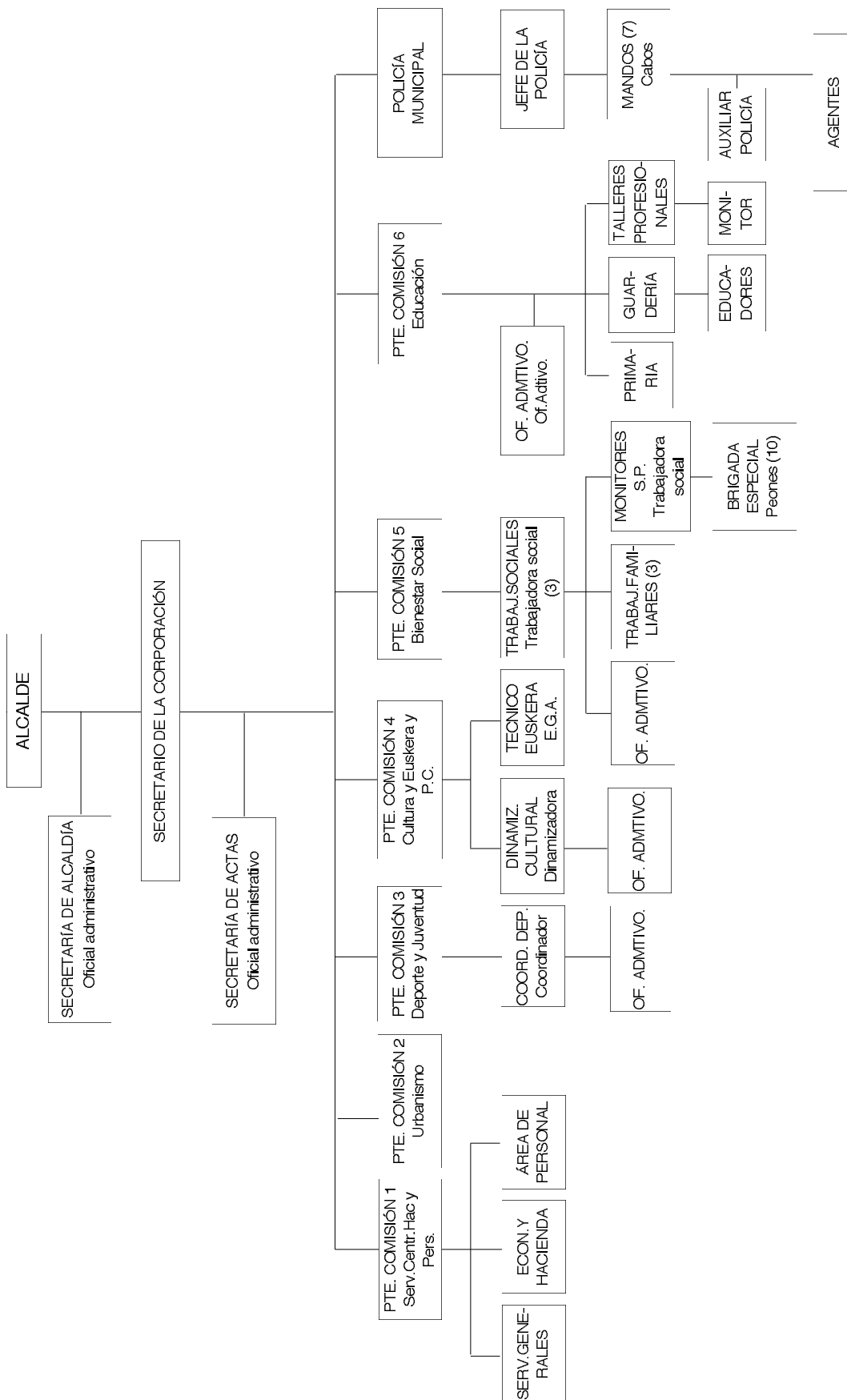
*• En personal, aprobar anualmente la plantilla orgánica junto con el presupuesto y con anterioridad al ejercicio al que se refiere.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, a 22 de octubre de 2001

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2000



**Anexo II. Definición de indicadores utilizados**

- Grado de ejecución de ingresos =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento =  $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto =  $\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

### **ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN**

Alegaciones que se formulan ante la Cámara de Comptos en relación con el borrador del informe del cierre de cuentas, remitido a esta corporación, correspondiente al ejercicio de 2000.

1. Página 7, apartado IV.1.5 "...No se ha aprobado el Reglamento de Régimen Interior"

Si bien es cierto que todavía no se ha aprobado el citado Reglamento, sí que por acuerdo de la Comisión de Gobierno se decidió elaborar un borrador para su trámite posterior ante el Pleno de la Corporación. Actualmente se está en dicha fase de elaboración.

En la misma página se indica "No se han realizado estudios de proyección económico financiera..."

A ello habría que añadir que ya se ha contratado el servicio de estudio de costes de los servicios que presta este Ayuntamiento, con el fin de poder realizar dichos estudios de proyección económico financiera.

2. Página 8, en el apartado "a) Actualizar su inventario de bienes..." y apartado "b) Revisar saldos de inmovilizado..."

Se está a la espera de que por parte del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra se elabore norma y sistema de elaborar el inventario de bienes, tal y como se ha prometido en reuniones convocadas por dicho Departamento para cuestiones diversas como nueva legislación, etc.

En la misma página 8, en el noveno párrafo en el que se señala "Desde un punto de vista financiero, aunque presenta en la actualidad una situación desahogada a corto plazo, las estimaciones a medio y largo plazo parecen decantarse por un posible agotamiento de su capacidad para generar recursos propios, ello se acentúa además ya que prácticamente se han terminado las previsiones urbanísticas contempladas en el planeamiento, no existiendo posibilidades físicas de expansión del término municipal..."

Es consciente esta Corporación del problema que puede llegar a suponer el estancamiento en

la generación de fondos para atender a los servicios actuales y futuros. Por ello, han existido gestiones costosas en tiempo, informes, proyectos, etc. de alto coste económico para las partes implicadas, que se han visto obstaculizadas en principio y negadas al final por el propio Gobierno de Navarra. Concretamente se refiere a una modificación del P.G.O.U. de Barañáin, por la que se pretendía posibilitar la construcción de un centro comercial, que hubiera generado para las arcas municipales entre 250 y 300 millones de pesetas al año. Esta negativa del Gobierno de Navarra a aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U., antes mencionada, que en su trámite en los Departamentos del Gobierno de Navarra se agotaron todos los plazos legales, hasta tal punto que la comunicación de la no aprobación del expediente llegó fuera del plazo que marca la norma, extremo éste que no es admitido por el Ente Foral y ha supuesto que el asunto esté en los Tribunales, ya que este Ayuntamiento y la propia empresa promotora han interpuesto el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Es esta una cuestión que lesiona gravemente, no solo las arcas municipales, sino el empleo, preferentemente femenino, que dicho centro comercial hubiera generado en este municipio y la vida que ello hubiera dado a otros pequeños negocios locales.

Barañáin, 17 de octubre de 2001

El Alcalde: Joaquín Olloqui Osés

### **CONTESTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN**

Examinadas las alegaciones que presenta el Sr. Alcalde al informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2000, las incorpora al mismo.

Asimismo, esta Cámara de Comptos se ratifica en el mencionado informe provisional, el cual se eleva a definitivo.

Pamplona, 22 de octubre de 2001

El Presidente: Luis Muñoz Garde



## Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000.

Pamplona, 31 de octubre de 2001

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

### Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000, emitido por la Cámara de Comptos

#### ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 25).
  - II. Objetivo (Pág. 25).
  - III. Alcance (Pág. 26).
  - IV. Opinión (Pág. 26).
    - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 27).
    - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 27).
    - IV.3. Legalidad (Pág. 27).
    - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 27).
    - IV.5. Organismos autónomos (Pág. 27).
    - IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 27).
  - V. Estados financieros a 31 de diciembre 2000 (Pág. 28).
    - V.1. Ayuntamiento de Tudela (Pág. 29).
    - V.2. Organismos Autónomos.- Ejercicio 2000 (Pág. 32).
  - VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 33).
    - VI.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno (Pág. 33).
    - VI.2. Contratación administrativa (Pág. 33).
    - VI.3. Gastos por transferencia Pág. 33).
    - VI.4. Inmovilizado-Inventario (Pág. 33).
    - VI.5. Cuentas financieras-Tesorería (Pág. 34).
    - VI.6. Personal (Pág. 34).
    - VI.7. Ingresos tributarios-Deudores (Pág. 35).
    - VI.8. Urbanismo (Pág. 36).
    - VI.9. Introducción al euro (Pág. 36).
    - VI.10. Contingencias (Pág. 36).
    - VI.11. Organismos autónomos. (Pág. 37).
- Apéndice: Situación financiera a 31 de diciembre de 2000 (Pág. 38).
- Comentarios presentados por el Ayuntamiento de Tudela (Pág. 42)
- Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 1-01-01 (Pág. 43).
- Anexo II. Definición de indicadores utilizados (Pág. 44).

#### I. INTRODUCCIÓN

Tudela, capital de la Ribera de Navarra, tiene según el Padrón Municipal a 1 de enero de 1999 una población de 27.778 habitantes de derecho, constituyendo por población la segunda ciudad de la Comunidad Foral.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta con los siguientes organismos autónomos (OO.AA.):

- Junta Municipal de Aguas.
- Centro Cultural Castel-Ruiz.

Por otra parte, fundamentalmente, el Ayuntamiento está integrado en la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera para el tratamiento de los residuos urbanos y en el Consorcio Eder, para el desarrollo integral de la Ribera.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras –sin consolidar– más significativas de 2000 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones ptas.)	Ppto. ejecutados de ingreso (en millones ptas.)
Ayuntamiento	3.582	3.992
Junta de Aguas	447	452
Castel Ruiz	178	178

#### II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20

de diciembre, reguladora de la Cámara de Comp-tos, hemos procedido a la fiscalización-auditoría de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2000.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (decreto foral legislativo 251/1993 de 30 de agosto), por la normativa reguladora de la contratación administrativa (destacando la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio) y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271, 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2000.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OO.AA. a 31 de diciembre de 2000.

e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1999.

### III. ALCANCE

El Ayuntamiento de Tudela tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OO.AA. disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas –econó-

mica y funcional–, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes –resultado presupuestario y remanente de tesorería– y la situación de ejercicios cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OO.AA. y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OO.AA.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento y sus organismos se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando además aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos, así como para poner de manifiesto los logros más notables alcanzados por el Ayuntamiento. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2000 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizadas en el Informe.

En relación con este organigrama, debe indicarse que se trata de la nueva estructura del Ayuntamiento para el año 2001, pues durante la mayor parte del año 2000 la estructura ha sido la misma que durante 1999. Se han realizado los cambios para dotar al área económica de un responsable, independiente del área de Intervención, recomendación del informe anterior.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus OO.AA. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela correspondientes al ejercicio de 2000, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto de 2000 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.

#### IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El balance de situación a 31 de diciembre de 2000 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento, con las siguientes salvedades:

- Está en fase de elaboración la actualización del inventario –que data de 1994– y su conciliación con los valores contables.
- No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

#### IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

En general puede afirmarse que el Ayuntamiento de Tudela mantiene un seguimiento adecuado de las recomendaciones realizadas en anteriores informes, si bien en algunos casos están pendientes de implantar determinadas acciones.

#### IV.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los organismos autónomos municipales –Junta de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz– presentan cuentas anuales representativas en general de la actividad realizada y de su situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 2000.

#### IV.6. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000

El Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos presentan de forma consolidada a 31 de diciembre de 2000 un Remanente positivo de Tesorería de 939 millones de pesetas (593 en 1999), un endeudamiento a largo plazo de 2.484 millones de pesetas (2.621 en 1999), un nivel de endeudamiento del 5 por ciento (igual que en 1999) y un porcentaje de ahorro neto del 22 por ciento (21 por ciento en 1999).

Los datos anteriores ponen de manifiesto una mejoría en la situación financiera del Ayuntamiento en relación con la indicada en el informe de 1999, especialmente en el Remanente de tesorería.

La explicación a esta mejoría puede encontrarse básicamente en el cumplimiento riguroso del Plan de Viabilidad Financiero (los gastos financieros, capítulo 3 del presupuesto, han disminuido respecto a 1999), en el importante incremento de los ingresos tributarios (los derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 aumentan en 359 millones de pesetas respecto a 1999), y en el aumento de los ingresos por transferencias (capítulos 4 y 7) en 66 millones de pesetas.

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos han generado remanentes de tesorería positivos, tal como se aprecia en el cuadro siguiente (importe en millones de pesetas):

	Remanente de tesorería
Ayuntamiento	658
Junta de Aguas	278
Centro Castel-Ruiz	3
Remanente de Tesorería Consolidado	939
Para gastos generales	889
Afectado	50

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que:

- El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos. No obstante, y en orden a una mejora constante de sus procedimientos, el ayuntamiento deberá:

a) Establecer mecanismos de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

b) Realizar un mayor control en aspectos relativos a plazos en la ejecución de inversiones.

c) Completar el ejercicio de la función interventora en el área de organismos autónomos, reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoría interna.

d) Se considera conveniente elaborar una Memoria Anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público, como un estado financiero más dentro de la Cuenta General.

- En cuanto a su situación financiera, debe mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta especialmente su capacidad de endeudamiento, la conclusión de periodos de carencia en amortizaciones de préstamos y el carácter coyuntural de determinados recursos. El Ayuntamiento continúa mejorando su situación financiera y cumple el Plan de viabilidad financiera.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral se recomienda buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

#### **V. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

- Ayuntamiento de Tudela: balance de situación a 31 de diciembre de 2000, liquidación del presupuesto de 2000 por capítulos económicos, y remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000.

- Organismos Autónomos: liquidación del presupuesto de 2000 por capítulos económicos.

A efectos comparativos se incluyen algunas cifras del ejercicio 1999.

## V.1. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

## V.1.1. Balance de situación a 31-12-2000

## ACTIVO

Denominación	Importes (en miles de pesetas)	
	1999	2000
INMOVILIZADO MATERIAL	7.002.740	7.257.571
Terrenos y bienes naturales	1.034.666	1.096.709
Edificios y otras construcciones	5.648.782	5.819.819
Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.913	68.330
Elementos de transporte	95.788	107.066
Mobiliario	75.499	76.990
Equipos para procesos de información	68.492	77.057
Instalaciones complejas especializadas	11.600	11.600
INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000	40.000
Otro inmovilizado inmaterial	40.000	40.000
INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	1.685.832	2.079.599
Terrenos y bienes naturales	1.638.049	2.031.815
Patrimonio histórico	47.783	47.784
INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES COMUNALES	2.630.997	2.631.171
Terrenos y bienes naturales comunales	2.452.700	2.452.700
Infraestructura y bienes comunales	178.297	178.471
INMOVILIZADO FINANCIERO	1.000	1.000
Obligaciones, bonos y otras inversiones de renta fija	0	0
Acciones sin cotización oficial	1.000	1.000
DEUDORES	854.311	1.186.108
Deudores por derechos reconocidos. Ppto. Corriente	478.525	753.525
Deudores por derechos reconocidos. Pptos. Cerrados	359.421	410.288
Hacienda Pública, IVA soportado	0	0
Hacienda Pública, deudora por IVA	249	9.257
Depósitos constituidos	9.300	6.681
Anticipos y préstamos concedidos	5.311	5.875
Anticipos de caja fija	0	0
Formalización ingresos no presupuestarios	1.499	127
Deudores por IVA	6	355
Otros deudores no presupuestarios	0	0
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	260
Entregas en ejecución de operaciones	0	260
CUENTAS FINANCIERAS	456.376	604.301
Caja	1.729	4.498
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas operativas	161.941	200.614
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas restr. Recaudación	28.022	53.807
Bancos e Instituc. de crédito. Cuentas financieras	264.683	345.382
Total activo	12.671.256	13.800.010
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE ACTIVO	0	264.625
Ppto. De Gastos de ejercicios Posteriores	0	264.625
CUENTAS DE ORDEN ACTIVO	990.171	1.526.115
Formalización valores	0	0
Valores en depósito	702.079	912.325
Docum. ofrecidos en garantía de aplazamiento y fraccionamiento	699	530
Tesorería: Valores recibidos	243.909	505.199
Tesorería: Certificaciones de Descubierto	43.484	108.061

## PASIVO

Denominación	Importes (en miles de pesetas)	
	1999	2000
PATRIMONIO Y RESERVAS	7.895.995	8.456.622
Patrimonio	7.302.549	7.302.549
Resultados pendientes de aplicación	593.446	1.154.073
SUBVENCIONES DE CAPITAL	599.282	826.259
Subv. Capital recibidas del Sector Estatal		1.500
De Comunidades Autónomas	584.282	809.759
De empresas privadas	15.000	15.000
PROVISIONES	352.000	415.000
Provisiones	352.000	415.000
DEUDAS A LARGO PLAZO	2.457.977	2.329.769
Préstamos a largo plazo	741.026	724.676
Préstamos a largo plazo del interior	1.716.951	1.605.093
DEUDAS A CORTO PLAZO	634.995	716.070
Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	8.476	15.541
Acreeedores obligaciones reconocidas. Pptos. cerrados	107.122	83.911
Acreeedores por pagos ordenados. Ppto. corriente	379.965	454.154
Acreeedores por pagos ordenados. Pptos. cerrados	51.187	54.046
Acreeedores por devolución de ingresos	3.000	1.918
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	39.422	42.256
Seguridad Social, acreedora	1.997	2.757
Hacienda Pública, IVA repercutido	0	0
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	0
Depósitos recibidos	93	102
Anticipos y préstamos recibidos	0	0
Entidades de previsión social de los funcionarios	0	0
Formalización pagos no presupuestarios	3.457	332
Acreeedores por IVA	899	4.489
Otros acreeedores no presupuestarios	10.537	27.261
Fianzas a corto plazo	28.784	29.303
Fianzas a corto plazo unid. Aprov.	56	0
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	738	1.628
Ingresos pendientes de aplicación	704	1597
Otras partidas pendientes de aplicación	34	31
RESULTADOS DEL EJERCICIO	560.628	980.176
Resultados del ejercicio	560.628	980.176
AJUSTES PERIODIFICACIÓN (PASIVO)	169.641	74.486
Cobros anticipados	169.641	74.486
<b>Total pasivo</b>	<b>12.671.256</b>	<b>13.800.010</b>
CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE PASIVO	0	264.625
Retención de Créditos ejercicios Posteriores	0	264.625
CUENTAS DE ORDEN PASIVO	990.171	1.526.115
Formalización Valores	0	0
Depositantes de Valores	702.079	912.325
Depositantes de docum. En garantía de aplaz. y fraccm.	699	530
Derechos materializados en recibos	243.909	505.199
Derechos materializados en certificados descubiertos	43.484	108.061

**V.1.2. Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio de 2000**

(en miles de pesetas)							
Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida	Pendiente cobro	% Est. ejecución
1-Impuestos directos	893.150	0	893.150	1.121.272	601.388	519.885	125.5
2-Impuestos indirectos	180.000	0	180.000	433.082	319.854	113.229	240.6
3-Tasas y otros ingresos	363.526	0	363.526	495.635	417.716	77.918	136.3
4-Transferencias corrientes	1.349.706	52.639	1.402.345	1.397.677	1.375.166	22.510	99.7
5-Ingresos patrimoniales	198.995	0	198.995	210.113	194.536	15.577	105.6
6-Enajenación de inver. reales	331.000	3.143	334.143	20.317	20.317	0	6.08
7-Transferencias de capital	265.000	319.270	584.270	314.358	309.952	4.406	53.8
8-Activos financieros	0	-45.281	-45.281	0	0	0	
9-Pasivos financieros	0	651.863	651.863	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.581.377</b>	<b>981.634</b>	<b>4.563.011</b>	<b>3.992.454</b>	<b>3.238.929</b>	<b>753.525</b>	<b>87.5</b>
Total ingresos 1999	3.439.067	574.016	4.013.083	3.705.315	3.226.790	478.525	92
(en miles de pesetas)							
Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	1.415.600	87.168	1.502.768	1.459.323	1.442.707	16.616	97.1
2-Gtos. en bienes corr. y serv.	1.074.448	39.095	1.113.543	974.965	749.748	225.217	87.6
3-Gastos financieros	110.607	-30.000	80.607	74.903	72.574	2.329	92.9
4-Transferencias corrientes	256.333	28.648	284.981	247.146	201.925	45.221	86.7
6-Inversiones reales	421.000	826.654	1.247.654	595.830	449.521	146.309	47.8
7-Transferencias de capital	175.000	30.069	205.069	101.749	73.692	28.057	49.6
8-Activos financieros	0	0	0	0	0	0	
9-Pasivos financieros	128.389	0	128.389	128.208	122.262	5.946	99.9
<b>Total Gastos</b>	<b>3.581.377</b>	<b>981.634</b>	<b>4.563.011</b>	<b>3.582.124</b>	<b>3.112.429</b>	<b>469.695</b>	<b>78.5</b>
Total Gastos 1999	3.439.067	574.016	4.013.083	3.112.806	2.724.366	388.440	78

**V.1.3. Estado de remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31-12-2000**

Importes (en pesetas)			
Código	Cuentas	1999	2000
1	(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	501.572.562	769.480.223
	De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	478.524.477	753.525.025
	De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	359.421.206	410.287.732
	De otras operaciones no presupuestarias	16.365.505	22.295.076
	Menos saldos de dudoso cobro	(352.000.000)	(415.000.000)
	Menos ingresos realizados pendientes de aplicación	(738.626)	(1.627.610)
2	(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	634.995.345	715.809.523
	De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	388.441.197	469.695.036
	De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	158.308.872	137.956.290
	De presupuesto de ingresos	3.000.051	1.917.719
	De otras operaciones no presupuestarias	85.245.225	106.500.478
	Menos pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0	(260.000)
3	(+) Fondos líquidos en tesorería a fin de ejercicio	456.375.823	604.301.040
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>322.953.040</b>	<b>657.971.740</b>
	Remanente tesorería afectado	23.301.991	49.953.958
	Remanente tesorería general	299.651.049	608.017.782

## V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.- EJERCICIO DE 2000

## V.2.1. Junta de aguas. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida	Pendiente cobro	% Est. ejecución
4-Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	-
5-Ingresos patrimoniales	4.000	0	4.000	7.674	7.674	0	192
6-Enajenación de inversiones reales	100	0	100	0	0	0	0
7-Transferencias de capital	0	231.203	231.203	86.444	64.393	22.051	37
8-Activos financieros	0	22.077	22.077	0	0	0	0
9-Pasivos financieros	23.500	64.793	88.293	0	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>368.250</b>	<b>321.130</b>	<b>689.380</b>	<b>452.342</b>	<b>362.518</b>	<b>89.824</b>	<b>66</b>
Total ingresos 1999	590.630	118.080	708.710	374.026	304.909	69.117	53

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	106.650	0	106.650	97.888	95.999	1.889	92
2-Gtos. bienes corrtes. y serv.	160.264	-2.342	157.922	126.818	101.556	25.262	80
3-Gastos financieros	3.316	0	3.316	1.629	1.630	0	49
4-Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	-
6-Inversiones reales	83.650	319.138	402.788	205.868	148.862	57.005	51
7-Transferencias de capital	0	4.334	4.334	0	0	0	0
9-Pasivos financieros	14.370	0	14.370	14.366	14.366	0	100
<b>Total Gastos</b>	<b>368.250</b>	<b>321.130</b>	<b>689.380</b>	<b>446.569</b>	<b>362.413</b>	<b>84.156</b>	<b>65</b>
Total Gastos 1999	590.630	118.080	708.710	339.368	287.668	51.700	48

## V.2.2. Centro Cultural Castel-Ruiz. Estado de ejecución del presupuesto (en miles de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derechos liquid.	Recaud. líquida.	Pendiente cobro	% Est. ejecución
3-Tasas y otros ingresos	20.820	5.793	26.613	20.991	19.991	1.000	79
4-Transferencias corrientes	147.000	13.950	160.950	157.064	140.995	16.069	98
5-Ingresos patrimoniales	300	0	300	170	170	0	57
<b>Total Ingresos</b>	<b>168.120</b>	<b>19.743</b>	<b>187.863</b>	<b>178.225</b>	<b>161.156</b>	<b>17.069</b>	<b>95</b>
Total ingresos 1999	149.620	14.294	163.914	157.345	147.399	9.946	96

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. Reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% Est. ejecución
1-Gastos de personal	95.430	4.600	100.030	98.455	96.493	1.962	98
2-Gtos. bienes corrtes. y serv.	64.290	15.893	80.183	73.970	66.753	7.217	92
4-Transferencias corrientes	6.050	-1.200	4.850	3.970	3.731	239	82
6-Inversiones reales	2.350	450	2.800	1.830	1.460	370	65
<b>Total Gastos</b>	<b>168.120</b>	<b>19.743</b>	<b>187.863</b>	<b>178.225</b>	<b>168.437</b>	<b>9.788</b>	<b>95</b>
Total Gastos 1999	149.620	14.294	163.914	157.345	142.367	14.978	96



## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativas en cada área, junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento y sus OO.AA. Los puntos VI.1 a VI.10 se refieren al Ayuntamiento y el punto VI.11 a los OO.AA.

### VI.1. CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y CONTROL INTERNO

Con carácter general recomendamos:

- *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Impulsar un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal y con la dotación oportuna de medios humanos y materiales.*

- *Continuar el proceso de control económico y financiero de los Organismos Autónomos, que se está llevando a cabo.*

- *Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori por la Intervención Municipal, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.*

- *Realizar una memoria anual.*

### VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### VI.2.1. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- *Crear una junta de compras, como órgano municipal encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia para las distintas áreas.*

- *Los pliegos deberían indicar las fórmulas o subcriterios de reparto de los puntos asignados a los criterios de selección.*

- *Incluir en los expedientes certificado del Registro en relación con las propuestas presentadas en los procesos selectivos.*

- *Establecer criterios para la imputación presupuestaria de determinados gastos dentro del capítulo 2 o 6 del presupuesto de gastos.*

*Las bases del presupuesto para el año 2001 recogen ya diversos criterios, que deberán ser analizados en próximos años.*

#### VI.2.2. Inversiones

De la muestra analizada se observan las siguientes deficiencias:

- *No consta en los expedientes el certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.*

- *No consta un seguimiento exhaustivo y riguroso de los siguientes plazos:*

1. Inicio de la obra.

2. Terminación de la obra. Se ha detectado que prácticamente la totalidad de las obras revisadas han concluido superando ampliamente los plazos establecidos, sin que se hayan aplicado los mecanismos sancionadores previstos en los pliegos.

3. Periodicidad de emisión de certificaciones, de acuerdo con las condiciones de los pliegos.

En conclusión, podemos afirmar que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados en los párrafos anteriores, establecer una normativa interna, y fundamentalmente, mejorar el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

### VI.3. GASTOS POR TRANSFERENCIA

En esta área recomendamos determinar criterios detallados para la imputación de gastos en el capítulo 2 o el capítulo 4 del presupuesto (clasificación económica).

Las bases del presupuesto para el año 2001 recogen ya diversos criterios, que deberán ser analizados en próximos años.

### VI.4. INMOVILIZADO-INVENTARIO

Se está procediendo a actualizar el Inventario Municipal –que data de 1994– para, posteriormente, conciliar sus importes con las cifras contables.

Reconociendo la laboriosidad de tal proceso y la necesidad de dedicar importantes recursos humanos y materiales, recomendamos que se continúe con el proceso de actualización del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo contable y control de los bienes municipales.

#### VI.5. CUENTAS FINANCIERAS-TESORERIA

Esta masa patrimonial experimenta un incremento del 32 por ciento con relación al ejercicio de 1999, alcanzando un volumen de 604 millones.

En cuanto a mejoras en la gestión, recomendamos:

- *Establecer por escrito los principales procedimientos de tesorería, y mantenerlos permanentemente actualizados.*

- *Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el Estado de Tesorería y en el balance de situación.*

#### VI.6. PERSONAL

##### VI.6.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en 2000 ascienden a 1.459 millones –el 40 por ciento del gasto del ejercicio– y su distribución por artículos presupuestarios es la siguiente:

(en millones de pesetas)

	Obligaciones reconocidas	
	1999	2000
Altos cargos	3	3
Personal eventual gabinete	15	10
Personal funcionario	621	661
Personal laboral	269	318
Prestaciones y gastos sociales	208	239
Prestaciones por pensiones	217	228
<b>Total</b>	<b>1.333</b>	<b>1.459</b>

La Plantilla Orgánica a 1 de enero de 2000 contempla un total de 232 plazas, que se distribuyen según la vinculación como sigue:

Vinculación	Número
Funcionario	193
Laborales fijos	18
Temporales	21
<b>Total</b>	<b>232</b>

- En cuanto a la Oferta Pública de Empleo de 2000 se establece en la misma las siguientes plazas:

Oferta Pública de empleo	Número
Vacantes a cubrir con convocatoria pública	2
Vacantes a cubrir con promoción interna	5
Reconversión de puestos	-

- **Formación.** Entre 1998 y 1999 se elabora con el INAP un Plan de Formación de los empleados públicos para el periodo de 1999-2000 que contempla y armoniza las necesidades objetivas de formación del Ayuntamiento junto con las nuevas tecnologías de la información y los intereses de los empleados. Ello se materializa en la oferta de 24 acciones formativas en 1999 y 17 acciones en el año 2000.

- El Montepío Municipal presenta en 2000 los siguientes datos de interés:

(en millones de pesetas)

Concepto	Número	Importe	Importe medio
Jubilación	51	127	2,5
Viudedad	47	89	1,9
Orfandad	13	13	1
Otras	3	0,3	0,1
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>229,3</b>	<b>2</b>

##### VI.6.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a retribuciones devengadas por el personal del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa reguladora.

Señalamos no obstante, las siguientes cuestiones:

- **Retribuciones de altos cargos.** Sobre este concepto destacamos que los concejales, por su dedicación han percibido en el ejercicio fiscalizado un total de 17 millones –imputados al capítulo 2 del presupuesto–, desglosado en 12 millones por dietas por asistencias a plenos y comisiones y 5 millones por compensación de horas. Sobre la totalidad de estos importes se les practica la retención de un 15 por ciento de IRPF. Ahora bien, en julio de 1999, y según la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, de IRPF, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de eximir de IRPF el 80 por ciento de las cantidades percibidas en concepto de dietas.

• No se han cuantificado los compromisos futuros derivados del Montepío Municipal.

Del conjunto de la revisión efectuada, recomendamos:

• *Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.*

• *Actualizar las bases para descuentos del montepío municipal en el caso de funcionarios que cumplan nuevos quinquenios.*

## VI.7. INGRESOS TRIBUTARIOS-DEUDORES

### VI.7.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 2000 y 1999, el importe reconocido por las principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

Impuestos	(en millones de pesetas)		
	1999	2000	% cobro
Contribución Territorial urbana	480	517	48 %
Contribución Territorial rústica	25	25	97 %
Actividades Económicas	153	171	8 %
ICIO	335	433	77 %
Sobre vehículos	128	141	89 %
Incremento valor de terrenos	172	249	68%
Gastos suntuarios	12	27	95 %

El total del capítulo 1 y 2 de ingresos representan el 39 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 145 por ciento.

El aumento de los ingresos se produce básicamente en el ICIO, la Contribución Territorial urbana y el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, y los motivos son la mayor actividad urbanística que se viene desarrollando en el municipio, el cambio de tipos en la Contribución Territorial urbana (del 0,45 por ciento al 0,46 por ciento) y que respecto al Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos se han cobrado plusvalías decenales según la disposición transitoria 5ª de la Ley de Haciendas Locales de Navarra.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, se exacciona el de gastos suntuarios –bingo y cotos de caza–.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento

con los establecidos en la ley Foral de Haciendas Locales:

Figura tributaria	Ayuntamiento Tudela	LFHL
C.T. Urbana	0,465	0,1-0,5
C.T. Rústica	0.649	0,1-0,8
IAE	1,32-1,4	1-1,4
Incrmt. Valor Terrenos	20	8-20
Hasta 5 años	3,6	2,6-3,6
“ 10 años	3,5	2,3-3,5
“ 15 años	3,4	2,1-3,4
“ 20 años	3,4	2,1-3,4
ICIO	4	2-5
Gastos suntuarios-Bingo	4	10

Porcentajes que como se aprecia su ubican en los tramos medio-alto de la escala señalada por la normativa foral.

De la revisión efectuada, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

Recomendamos resolver junto con el Gobierno de Navarra los problemas derivados del censo elaborado para el IAE.

### VI.7.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos de 496 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 136 por ciento y un porcentaje de cobro del 84 por ciento.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellos conceptos que presentan unos derechos reconocidos superiores a 15 millones de pesetas:

Tasas, precios públicos y otros ingresos	Importe (millones ptas.)
Servicio riego terrenos comunales	68
Actividades deportivas	44
Licencias urbanísticas	110
Licencias de aperturas de establecimientos	67
Guardería infantil	19
Puestos, barracas, Industria callejera	24
Empresas explotadoras de suministros	46
Otros ingresos diversos	24

Siguiendo un criterio de prudencia en el año 2000 se han transformado todos los precios públicos de 1999 en tasas.

Revisada una muestra de tasas y precios, se observa en general un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- Realizar un estudio para determinar que servicios deben cobrarse como tasas y cuales como precios públicos.

- Aplicar el correspondiente interés de demora a todo tipo de deuda impagada, tal y como contempla la legislación vigente.

- Integrar el sistema de cobro de multas dentro del sistema general de la Tesorería Municipal-Recaudación, estableciéndose, igualmente, procedimientos que permitan conocer en todo momento la historia y situación concreta de cada multa.

- Trasladar, dentro de los plazos señalados, las multas no pagadas al Agente Ejecutivo para su gestión de cobro, con los recargos e intereses legalmente establecidos.

### VI.7.3. Deudores

El saldo de deudores alcanza un importe de 1.186 millones de pesetas (en torno a 854 millones en 1999).

Los saldos que conforman esta masa patrimonial representan, en términos generales, el conjunto de derechos pendientes de cobro. Ahora bien, el balance refleja en el pasivo una estimación de deudores de dudoso cobro, que asimismo se tiene en cuenta a la hora de determinar el Remanente de Tesorería; así para 2000, se ha estimado en esta magnitud una posible incobrabilidad de 415 millones, es decir, el 35 por ciento del total de derechos pendientes de cobro.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados –410 millones de pesetas en 2000 y 359 millones de pesetas en 1999– se desglosa atendiendo al ejercicio de su reconocimiento en (importe en millones de pesetas):

Ejercicio	1999	2000
1992	1	0,4
1993	8	5
1994	50	34
1995	91	85
1996	74	72
1997	64	55
1998	71	56
1999		102
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>409,4</b>

*Recomendamos revisar y actualizar el contrato que vincula al Agente Ejecutivo con el Ayuntamiento.*

### VI.8. URBANISMO

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprueba una actualización del mismo.

No consta la realización de informes periódicos acerca del grado de cumplimiento de los objetivos marcados así como del seguimiento de su programa de actuación y de la realidad de su plan económico-financiero.

No obstante sí se elaboran memorias anuales expresivas de los distintos expedientes resueltos.

Formalmente, los ingresos procedentes de operaciones del patrimonio del suelo no están afectados expresamente a la ampliación y conservación del mismo. No obstante desde Intervención y de forma extracontable se elaboran estados periódicos expresivos de los ingresos de esta naturaleza.

*Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.*

### VI.9. INTRODUCCIÓN AL EURO

En relación con los aspectos derivados de la introducción al EURO, el Ayuntamiento, a través de los servicios municipales, está adoptando las acciones pertinentes para resolver la problemática que pudiera surgir.

### VI.10. CONTINGENCIAS

La información disponible por el Ayuntamiento sobre esta área se refiere a 28 de mayo de 2001 y no se valora la posible repercusión económica que una sentencia desfavorable provocaría en las arcas municipales.

De acuerdo con la información remitida a esa fecha citada, el número de recursos es:

Recursos Supremo	3
Recursos Contencioso	48
Recursos T.S.J.N.	6

*Recomendamos que los servicios municipales efectúen un seguimiento adecuado de los recursos –contando para ello con las herramientas precisas– así como, cuando sea factible, se cuantifique y valore la posible contingencia económica.*

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2000 están abiertos a inspección, y por tanto a liquida-

ción definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

organismos autónomos del Ayuntamiento: Junta de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

#### VI.11. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se recogen las principales conclusiones de la revisión efectuada en los dos

A efectos de esquematizar la presentación de la información económica, a continuación, se reflejan los datos presupuestarios más relevantes de ambas entidades.

#### Ejecución de gastos e ingresos (en millones de pesetas)

Gastos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
J Junta de Aguas	368	689	447	65 %
Castel-Ruiz	168	188	178	95 %
Ingresos	Inicial	Definitivo	Reconocido	% ejecución
Junta de Aguas	368	689	452	66 %
Castel-Ruiz	168	188	178	95 %

#### Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones de pesetas)

Gastos	Junta de Aguas		Castel-Ruiz	
	1999	2000	1999	2000
Personal	106	98	80	98
Compras	123	127	71	74
Financieros	1	2	-	-
Transferencias corrientes	-	-	5	4
Inversiones	91	206	2	2
Transferencias de capital	3	-	-	-
Pasivos financieros	14	14	-	-
Ingresos	Junta de Aguas		Castel-Ruiz	
	1999	2000	1999	2000
Tasas y otros	337	358	24	21
Transferencias corrientes	-	-	134	157
Ingresos Patrimoniales	4	8	-	0,2
Enajenación de Inversiones	-	-	-	-
Transf. y otros ingr. de capital	32	86	-	-

#### Aportación del Ayuntamiento (en millones)

Transferencias	Junta de Aguas	Castel-Ruiz
Corrientes		115 (1)
Capital		
Total		115

(1) Aportación del Ayuntamiento para equilibrar el presupuesto.

**VI.11.1. Junta de Aguas**

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada por la Junta de Aguas correspondiente al ejercicio de 2000.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- El endeudamiento a largo plazo asciende a 142 millones de pesetas, venciendo a corto plazo un total de 12 millones. El resto de deudas a corto plazo ascienden a 172 millones.
- Las deudas a corto plazo a favor de la Junta suponen un total de 162 millones de pesetas.
- El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre es de 278 millones de pesetas, siendo en su totalidad de libre disposición.

Igualmente conviene reseñar que la Junta registra y actualiza anualmente su inventario, contrastándolo con las cifras del Inmovilizado y dotando anualmente las correspondientes amortizaciones –124 millones de pesetas en 2000–. Igualmente dota la correspondiente provisión para morosos –en el 2000 son 20,5 millones de pesetas–.

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Ajustar a la actual normativa de entidades locales la vinculación laboral del secretario de la Junta, que en la actualidad presenta una relación de arrendamiento de servicios.*
- *Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.*
- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*
- *Exigir al Agente Ejecutivo la entrega de las garantías habituales en este tipo de actividad, modificando al respecto y si fuera preciso el contrato que vincula a ambas partes.*

**VI.11.2. Centro Cultural Castel-Ruiz**

Las cuentas anuales presentadas son en general representativas de la actividad realizada, excepto porque el Inmovilizado no contempla como bienes adscritos el edificio aportado por el Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad; Asimismo, el Inventario no se ha actualizado

desde 1994, por lo que no se puede conciliar las cifras del mismo con el Inmovilizado.

Como datos económicos más significativos destacamos:

- *Inexistencia de endeudamiento a largo plazo; el de corto plazo asciende a 18 millones de pesetas.*

- *Remanente de Tesorería a 31 de diciembre por importe de 3 millones de pesetas, sin que exista afectación del mismo.*

- *El Ayuntamiento subvenciona en cuantía tal que se cubre el déficit de gestión del centro. En 2000, la aportación municipal por este concepto ha supuesto un total de 115 millones.*

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- *Adscribir los bienes del Ayuntamiento al Inmovilizado, conciliando los datos de esta masa patrimonial con el inventario previamente actualizado.*

- *Estudiar la situación fiscal derivada de las aportaciones efectuadas especialmente a la Banda de Música.*

- *Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.*

Pamplona a 23 de octubre de 2001

El Presidente: Luis Muñoz Garde

**APÉNDICE: SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

Para una mejor sistemática de presentación, este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

- a) Principales aspectos a reseñar de la ejecución del presupuesto consolidado de 2000.
- b) Ratios y magnitudes más significativos.
- c) Situación del endeudamiento.

**a) Ejecución del Presupuesto consolidado de 2000**

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OO.AA.) de 2000 se refleja en el siguiente cuadro:

## Ayuntamiento de Tudela – Ejecución consolidada

	Miles de euros 2000	Miles de ptas. 2000	%
<b>ORGÁNICA: QUIÉN GASTA</b>			
Administración General	20.799	3.460.595	85
Organismos Autónomos Administrativos	3.755	624.794	15
<b>ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA</b>			
I.- Gastos de personal	9.926	1.651.503	40
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	7.051	1.173.146	29
III.- Gastos financieros	460	76.532	2
IV.- Transferencias corrientes	819	136.356	3
VI.- Inversiones reales	4.829	803.527	20
VII.- Transferencias de capital	612	101.749	3
VIII.- Activos financieros	-	-	-
IX.- Pasivos financieros	857	142.574	3
<b>ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA</b>			
I.- Gastos de funcionamiento	16.977	2.824.649	69
II.- Carga financiera	1.317	219.107	6
III.- Transferencias	1.431	238.105	5
IV.- Gastos de inversión	4.829	803.527	20
<b>ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN GASTOS</b>			
I.- Ingresos tributarios	14.600	2.429.205	54
II.- Transferencias	11.023	1.834.013	41
III.- Ingresos patrimoniales	1.432	238.274	5
IV.- Operaciones financieras	-	-	-
<b>FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA</b>			
Servicios de carácter general	2.098	349.065	9
Protección civil y Seguridad ciudadana	1.783	296.619	7
Seguridad, protección y promoción social	4.738	788.275	19
Producción bienes públicos de carácter social	12.760	2.123.029	52
Producción bienes públicos de carácter económico	852	141.695	4
Regulación económica de carácter general	493	82.075	2
Regulación económica de sectores productivos	514	85.574	2
Organismos autónomos	-	0	0
Transferencias a Administraciones Públicas	-	0	0
Deuda Pública	1.316	219.057	5

De su análisis destacamos:

- El total de gasto asciende a 4.085 millones de pesetas –24,5 millones de euros–, de los que el Ayuntamiento propiamente absorbe el 88 por ciento y el resto, los OO.AA.

- Atendiendo al capítulo económico, los gastos de personal –40 por ciento–, compras de bienes corrientes –29 por ciento– e inversiones –20 por ciento– concentran el 89 por ciento del gasto municipal.

- Los gastos derivados de la carga financiera –intereses y amortización– absorben un 5 por ciento del presupuesto.

- La financiación de los gastos procede en un 54 por ciento de los ingresos de naturaleza tributaria y un 41 por ciento de transferencias –fundamentalmente del Gobierno de Navarra–. Destaca la no utilización en el ejercicio de recursos financieros externos.

Centrándonos exclusivamente en la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento –ver apartado V–, conviene destacar de forma concreta los siguientes aspectos:

- El presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 27 por ciento –982 millones de pesetas–, como consecuencia fundamentalmente de la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 668 millones de pesetas.

- El grado de ejecución de gastos es del 78 por ciento, destacando especialmente los porcentajes inferiores a la media de los capítulos de operaciones de inversiones –inversiones reales y transferencias de capital, con un 48 y 50 por ciento respectivamente–.

- En ingresos, el grado de ejecución es del 87 por ciento, destacando el buen comportamiento de los impuestos con una ejecución del 143 por

ciento, es decir, se han recaudado 613 millones de más.

- El grado de cumplimiento de los pagos es del 87 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 81 por ciento.

De la ejecución del presupuesto de los OO.AA., señalamos:

- Las modificaciones presupuestarias que experimenta el presupuesto de la Junta de Aguas, con un aumento de las previsiones iniciales de 321 millones, es decir, el 87 por ciento más. Estas modificaciones se concentran fundamentalmente en inversiones reales que suponen 319 millones de los 321.

Ahora bien, su grado de ejecución de gasto es del 65 por ciento. En los capítulos de Gastos financieros y de inversiones alcanza los índices de ejecución más bajos, el 49 y el 51 respectivamente.

En ingresos, el grado de ejecución es del 66 por ciento, destacando los ingresos por transferencias de capital con una ejecución de sólo el 37 por ciento.

- El Centro Cultural Castel-Ruiz presenta unos gastos e ingresos equilibrados de 178 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 95 por ciento en gastos e ingresos. En gastos, sus principales aplicaciones son para personal –55 por ciento– y compra de bienes corrientes –41 por ciento–; en relación con los ingresos, su fuente esencial son las transferencias corrientes con un 88 por ciento del total.

#### **b) Ratios y Magnitudes más relevantes**

En el cuadro que se inserta a continuación se reflejan las principales ratios derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000.



AYUNTAMIENTO DE TUDELA - Datos consolidados			
Indicadores más significativos	2000	1999	1998
Ingresos por habitante (pesetas)	162.052	148.459	136.876
Ingresos tributarios per cápita (pesetas)	87.451	74.525	63.981
Gastos por habitante (pesetas)	147.073	125.881	131.190
Gasto corriente por habitante (pesetas)	109.350	102.444	103.097
Carga financiera por habitante (pesetas)	7.888	6.684	7.144
Nivel de endeudamiento	5%	5%	6%
Límite de endeudamiento (porcentaje)	27%	26%	16%
Capacidad endeudamiento	22%	21%	10%
Deuda total / Ingresos corrientes	81%	90%	118%
Ahorro neto (porcentaje)	22%	21%	10%
Índice de personal (porcentaje)	40%	43%	41%
Índice de inversión (porcentaje)	22%	15%	19%
Dependencia subvenciones (porcentaje)	41%	43%	40%

De su análisis destacamos:

- Los ingresos tributarios por habitante han crecido en un 17 por ciento, en tanto que los gastos corrientes apenas se incrementan.

- La carga financiera por habitante ha aumentado en un 18 por ciento.

- La capacidad de endeudamiento se ha incrementado ligeramente.

- La deuda total sobre los ingresos corrientes alcanza valores del 81 por ciento, continuando la disminución progresiva de años anteriores.

- El ahorro neto permanece prácticamente igual.

- Los gastos de personal han bajado 2 puntos y las inversiones se han incrementado en 7 puntos. Es decir, de cada 100 pts. gastadas, 62 se destinan a ambos conceptos.

- La dependencia de subvenciones ha disminuido del 43% al 41 por ciento; es decir, de cada 100 pts. de ingresos, 41 proceden de transferencias y subvenciones.

En el cuadro siguiente se indican las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus OO.AA. (en millones de pesetas):

Magnitud/Entidad	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Castel-Ruiz	Consolidado
Remanente de Tesorería	658	278	3	939
Resultado Presupuestario	607	56	0	663
Resultado Económico	980	20	2	1002

Centrándonos especialmente en el Remanente de Tesorería, destacamos:

Los entes municipales disponen de Remanente total positivo de 939 millones de pesetas, obtenido especialmente por el Ayuntamiento y la Junta de Aguas.

En cuanto a su desglose, resaltamos que los 939 millones de pesetas se conforman de:

Remanente Tesorería afectado	50
Remanente Tesorería gastos generales	889

- Por último, la evolución del Remanente en los últimos años ha sido, en millones de pesetas:

Remanente de Tesorería	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(425)	(569)
1997	87	(101)
1998	55	(171)
1999	593	323
2000	939	658

Como puede apreciarse esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años, pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo.

Por otra parte, también conviene analizar su evolución pero atendiendo a la parte de ese remanente que se destina a gastos generales; así, se observa (en millones de pesetas):

Remanente de Tesorería para GASTOS GENERALES	Consolidado	Ayuntamiento
1996	(266)	(410)
1997	(169)	(354)
1998	(73)	(279)
1999	563	300
2000	889	608

### c) Endeudamiento

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones de pesetas, el total consolidado de deuda a largo y corto plazo desde 1997 a 2000 así como relevantes indicadores relacionados con el endeudamiento:

Deuda	1997	1998	1999	2000
A largo plazo	2.885	2.821	2.621	2.484
A corto plazo	936	936	737	838
Total deuda	3.821	3.757	3.358	3.322
Nivel endeudamiento	8%	6%	5%	5%
Límite endeudamiento.	14%	16%	26%	27%
Deuda / ingresos corrientes	127%	118%	90%	81%

- La deuda a corto plazo apenas ha disminuido durante el último año. La deuda a largo plazo se ha reducido en 300 millones de pesetas el último año.

- El nivel de endeudamiento y el límite de endeudamiento apenas ha variado en el último año, ahora bien el total de deuda respecto a los ingresos corrientes ha continuado con la progresión descendente hasta alcanzar el valor de 81 por ciento.

En resumen y a modo de conclusión final, el Ayuntamiento continúa mejorando su situación financiera y cumple el plan de viabilidad financiera.

### COMENTARIOS PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

En el día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dicta la siguiente resolución:

Vista la resolución de 11 de octubre de 2001, recibida en el Ayuntamiento el 15-10-2001 (entrada número 10362), del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, mediante la cual se aprueba el informe provisional de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2000, y una vez estudiado el contenido del mismo, he resuelto:

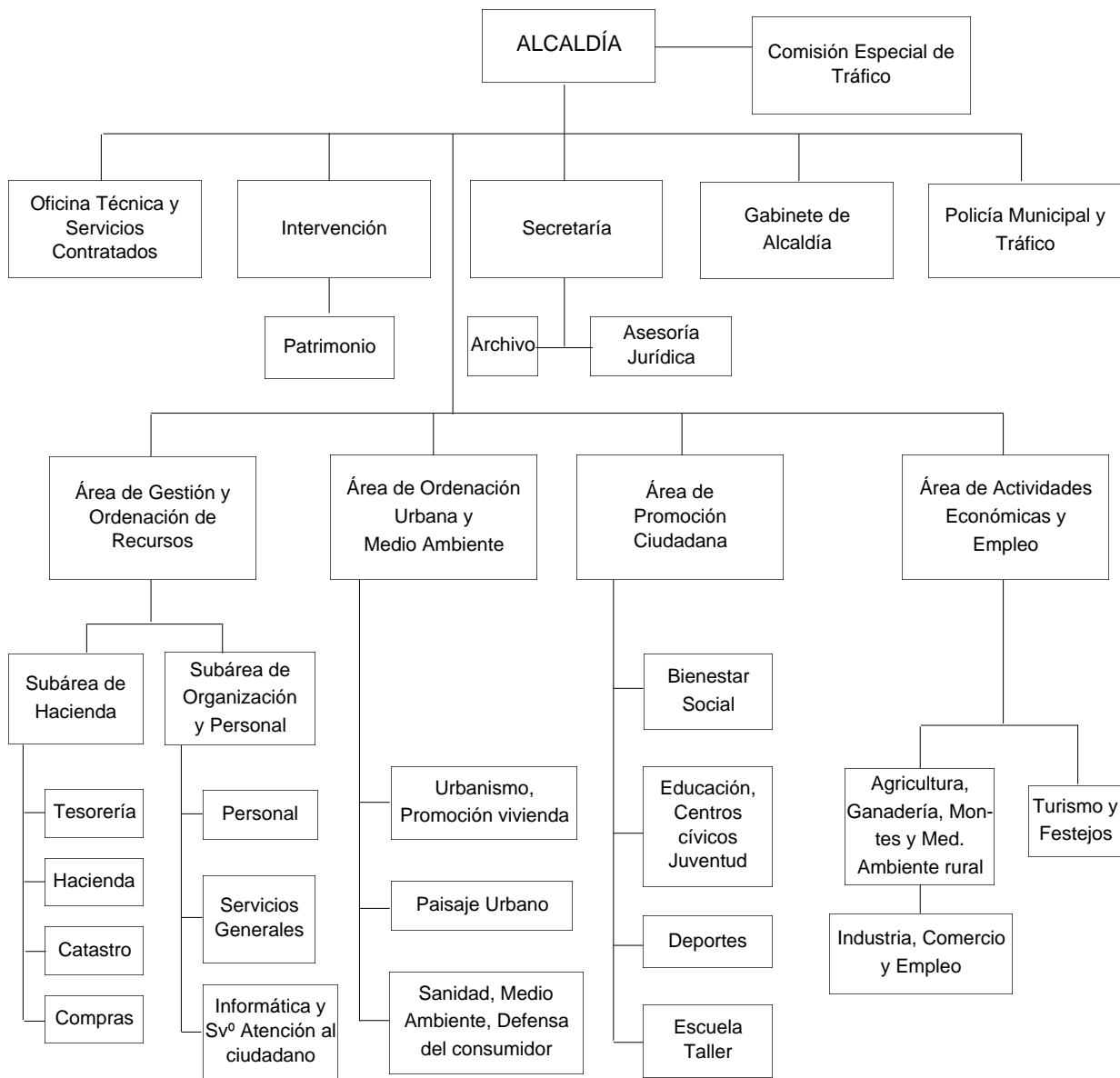
1.º Comunicar a la Cámara de Comptos de Navarra que el Ayuntamiento de Tudela ha considerado no presentar alegaciones al informe de fiscalización sobre este ayuntamiento referido al ejercicio de 2000.

2.º Agradecer a la Cámara de Comptos los esfuerzos y dedicación empleados en la realización del informe y manifestar la voluntad del ayuntamiento en implantar las recomendaciones en él contenidas en aras a una progresiva mejora de la gestión municipal.

Lo que manda y suscribe el Sr. Alcalde, en Tudela a diecinueve de octubre de dos mil uno.

El Alcalde: Luis Campoy Zueco

**Anexo I. Organigrama del Ayuntamiento de Tudela a 31-12-2000**



**Anexo II. Definición de indicadores utilizados**

- Grado de ejecución de ingresos =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$